



POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Guatemala, C. A.

2023 - 2043

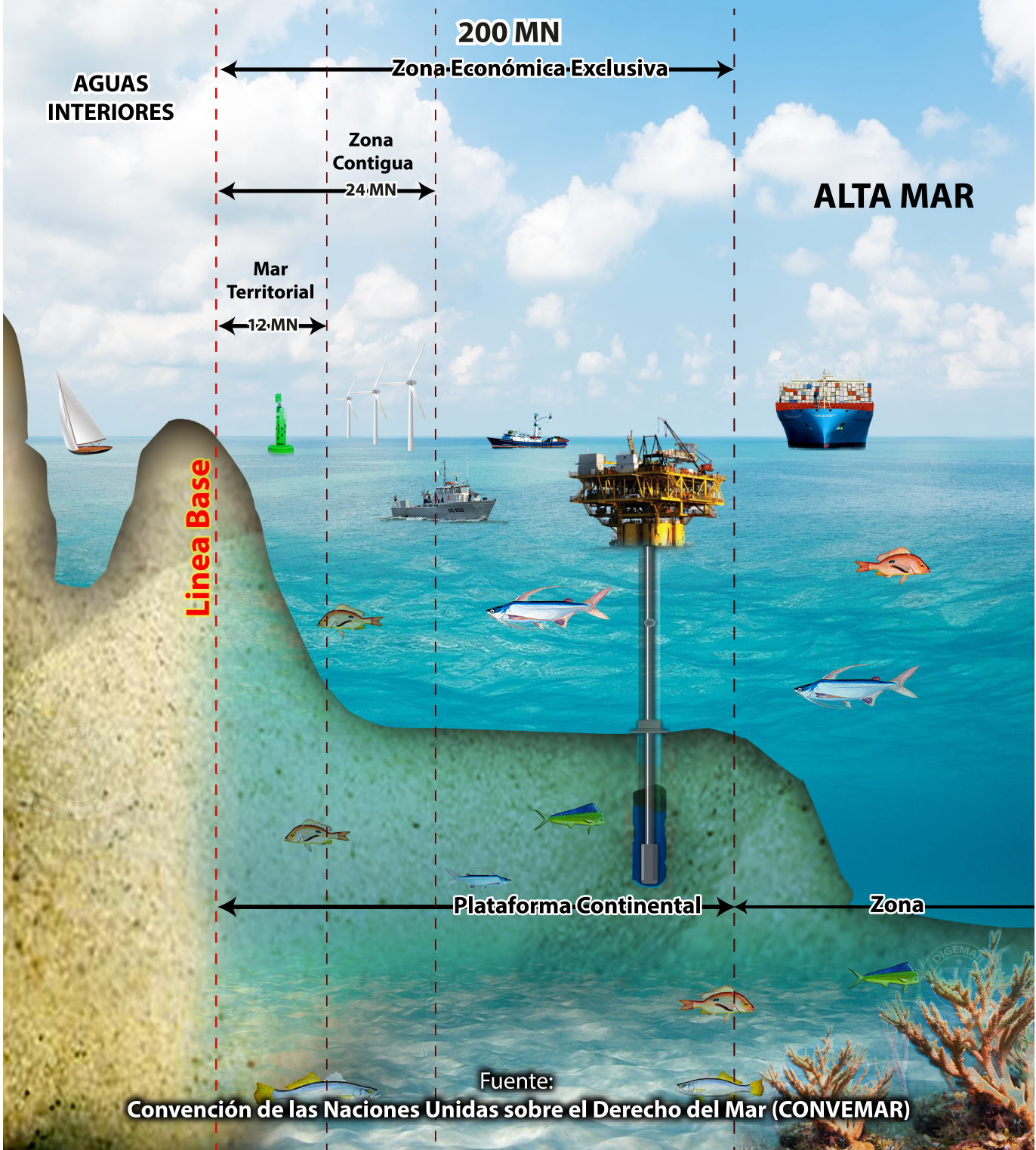


POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL

2023-2043

República de Guatemala

LIMITES DE ESPACIOS MARÍTIMOS



ÍNDICE

ÍNDICE	3
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
I. Marco Jurídico y Político	9
II. Análisis de la Situación	15
III. Justificación	31
IV. Objetivo General y Específicos	34
V. Ejes	34
VI. Seguimiento y Evaluación	43
GLOSARIO	45
CRÉDITOS	49
BIBLIOGRAFÍA	50
ACUERDO GUBERNATIVO	52
ANEXOS	53

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
CONAMAR	Comisión Nacional de Administración Marítima.
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
LOE	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional.
MEM	Ministerio de Energía y Minas.
MINECO	Ministerio de Economía.
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
OMI	Organización Marítima Internacional.
PBIP	Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
SOLAS	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
ZEE	Zona Económica Exclusiva.

PRESENTACIÓN

A través de los tiempos, el ámbito marítimo ha gravitado profundamente en la vida de los pueblos, especialmente desde que el hombre aprendió a utilizar y disponer para su beneficio de las facilidades y recursos que este brinda. Con el correr del tiempo y con los avances científicos, dichas facilidades y recursos se han incrementado, por lo que en la actualidad tienen un nivel elevado como promotores para el desarrollo de los países, así como un elemento trascendental para garantizar su seguridad.

Guatemala es privilegiada por su posición geográfica, situada en el cinturón del istmo centroamericano, cuenta con una amplia biodiversidad y disponibilidad de recursos naturales, además de ser un puente comercial que conecta al mundo.

Para la administración, control y promoción de las diversas actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo, Guatemala ejerce su soberanía y jurisdicción de conformidad con la Constitución Política y demás marco jurídico nacional e internacional. Con dicho propósito, la Comisión Nacional de Administración Marítima -CONAMAR- por medio de planes, programas y estrategias de conformidad con las funciones específicas de cada entidad involucrada en el desarrollo marítimo nacional recomienda al Organismo Ejecutivo una política que dé solución a la “**débil gobernanza en el ámbito marítimo**”, para aprovechar de manera sostenible los recursos naturales marino costeros, promover el incremento de la infraestructura marítima, generar condiciones para una apropiada exploración y explotación de los recursos marítimos, así como propiciar y ampliar la formación educativa y capacidad científica, buscando afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo; es así, como hoy se presenta la **Política Marítima Nacional 2023-2043**.

INTRODUCCIÓN

El documento que se muestra a continuación presenta la Política Marítima Nacional que aborda un problema público, la **“débil gobernanza en el ámbito marítimo”**.

El transporte marítimo del Estado de Guatemala se desarrolla en los dos litorales y actualmente cuenta con cinco puertos marítimos, de los cuales dos se localizan sobre el Litoral Atlántico, que son el de Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios, los otros tres sobre el Litoral Pacífico siendo Puerto Quetzal, San José y Champerico. Los océanos y los puertos son vitales para el comercio, el transporte y el desarrollo económico del Estado de Guatemala.

La actividad pesquera en la República de Guatemala es generadora de empleo, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional, asimismo como la acuicultura que se considera como una alternativa económica de producción que puede disminuir la sobrepesca de los recursos marítimos.

El Estado de Guatemala debe observar que sus políticas de gobierno relacionadas con los sectores ambientales, económicos, agropecuarios, turísticos, marítimos, portuarios y de seguridad entre otros, sean congruentes con la conservación y utilización de los océanos, mares y sus recursos para el desarrollo sostenible.

Por la necesidad de coadyuvar al desarrollo integral del Estado de Guatemala en materia marítima, se creó la Comisión Nacional de Administración Marítima (CONAMAR) por medio del Acuerdo Gubernativo No. 58-2015, como un órgano de carácter temporal, cuyo objeto primordial consiste en coordinar interinstitucionalmente las actividades del Estado en el ámbito marítimo, teniendo un plazo de 25 años.

Dentro de las atribuciones de la CONAMAR están las de recomendar políticas marítimas nacionales, la coordinación de la cooperación y participación de las instituciones involucradas en la administración marítima.

Por esta razón, la CONAMAR, con la participación de las instituciones relacionadas con el tema marítimo y el acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, recomendó y promovió la elaboración de la presente Política Marítima Nacional, que incluye los ejes siguientes: Recursos Naturales Marino Costeros, Infraestructura Marítima, Exploración y Explotación de los Recursos Marítimos, así como la Formación Educativa y Capacidad Científica.

La Política que se presenta, tiene como base el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, ya que se encuentra alineada con once de las dieciséis variables del K'atun, la cual contribuirá a la promoción y regulación de la preservación del medio marino, al uso racional y aprovechamiento integral de sus recursos, al desarrollo de infraestructura, transporte marítimo, seguridad a la navegación, turismo, generación de empleo, comercio marítimo, pesquero, acuícola, adaptación al cambio climático, investigación y educación marítima.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es otro de los pilares que se tomaron de base para la realización de esta Política, ya que esta contribuirá a la salud y bienestar de los guatemaltecos (ODS3), contar con una educación de calidad y en específico dar a conocer los beneficios que se tienen en el mar (ODS4), contar con trabajo decente y crecimiento económico, en virtud que el Estado de Guatemala es parte de la Lista Blanca de la OMI, por lo que cualquier guatemalteco que se capacite en el curso básico de marino mercante, puede ser parte de la tripulación de cualquier buque a nivel internacional (ODS8), se cuenta con un eje estratégico específico para la adaptación al cambio climático el cual está orientado al ODS13, por último, por ser esta Política enfocada al aprovechamiento de los recursos del lecho y subsuelo marino, uno de los pilares especiales es el ODS14 el cual es relativo a la vida submarina.

Con el fin de asignar, organizar y priorizar los objetivos, ejes, resultados, líneas de acción, indicadores, líneas de base, meta, medios de verificación, ejes de coordinación y articulación, así como responsables y corresponsables de la implementación de esta Política, se establece el “Plan de Acción de la Política Marítima Nacional 2023-2043”

como un instrumento de planificación que pondrá en marcha una serie de mecanismos que procuran su correcta ejecución.

I. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

Marco jurídico internacional

El Estado promueve la cooperación, ayuda mutua y el desarrollo conjunto con otros países y organismos internacionales, contribuyendo de esta forma al desarrollo efectivo de las actividades marítimas del país, mediante la suscripción o adhesión de convenios y tratados internacionales, tal es el caso de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar -CONVEMAR-, adoptada en Montego Bay, Jamaica el 10 de diciembre de 1982, la cual establece el debido respeto a la soberanía de todos los Estados; facilita la comunicación internacional y promueve los usos con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, protección y preservación del medio marino y la conservación de los recursos vivos de los mares y océanos.

El Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), siendo este conexo del Capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (SOLAS 1974), del cual Guatemala es Estado Contratante, este cuerpo normativo recomienda a los Estados reglas especiales para incrementar la protección marítima, así como requisitos para las instalaciones portuarias y establece que los Estados deben verificar que se lleven a cabo evaluaciones de la protección de las instalaciones portuarias, así como la verificación de los planes de protección de las instalaciones portuarias, con el objeto de que se desarrollen, implementen y cumplan con las disposiciones de dicho instrumento internacional. Por lo que, para dar plena y total efectividad al Código, el Organismo Ejecutivo emitió el Reglamento para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, el cual establece que el Estado tiene la obligación de proteger los buques, unidades móviles de perforación mar adentro e instalaciones portuarias de la República de Guatemala.

El comercio marítimo está ampliamente regulado a nivel internacional, es por ello que, debe tomarse en consideración los diferentes acuerdos comerciales vigentes

para Guatemala, ya que, en los mismos se abarcan temas como el origen de las mercancías obtenidas de los recursos marinos, el abanderamiento de barcos, la producción a bordo de buques, el derecho de explotación del fondo o subsuelo marino, así como regulaciones de transporte marítimo.

Marco Jurídico Nacional

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece la soberanía del Estado y la integración de su territorio en áreas que incluyen los espacios acuáticos (aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental de tales áreas), regiones marino costeras; siendo deber del Estado garantizar el uso racional y sostenible de sus recursos. Asimismo, garantiza a los habitantes, el derecho al goce de la salud de las personas, desarrollando acciones de prevención, protección de fauna y flora y todo patrimonio natural guatemalteco.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 97, establece que “el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico”, la Ley de Protección y Mejoramiento del Ambiente Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, dicta todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

En ese sentido, para el cumplimiento de sus obligaciones en los espacios acuáticos y regiones marino costeras, el Estado a través de sus instituciones competentes, implementa acciones que garanticen y fortalezcan la preservación del medio marino, tal como lo establece por medio de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, la cual tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país; de la misma manera la Ley de Áreas Protegidas Decreto Número 4-89 del

Congreso de la República de Guatemala, regula que la diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas; por otra parte la Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto Número 80-2002 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto regular la pesca y la acuicultura, normar las actividades pesqueras y acuícolas a efecto de armonizarlas con los adelantos de la ciencia, ajustándolas con métodos y procedimientos adecuados para el uso y aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos en aguas de dominio público (Ministerio de Agricultura, 2002).

Asimismo, el Estado colabora en generar nuevas fuentes de empleo por lo que el Organismo Ejecutivo propone la iniciativa de Ley al Organismo Legislativo, que tiene como objeto generar fuentes de trabajo para los ciudadanos guatemaltecos a bordo de la flota mundial, por lo tanto, en mayo del año 2022 el Congreso de la República de Guatemala aprueba el Decreto Número 10-2022, “Ley para el Fomento del Trabajo Marino Mercante Guatemalteco en el Extranjero”.

La Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, establece que los ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio, ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o los sectores correspondientes y están obligadas a coordinar con el rector sectorial, por lo que es importante generar la sinergia institucional para coordinar las actividades derivadas de la administración marítima guatemalteca.

En consecuencia y en respuesta a las obligaciones nacionales y los compromisos internacionales adquiridos en el ámbito marítimo, se emite el Acuerdo Gubernativo

Número 58-2015, el cual crea la Comisión Nacional de Administración Marítima “CONAMAR”, quien es el órgano de carácter interinstitucional que coadyuvará al desarrollo integral del Estado en materia marítima, a través de la coordinación, la cooperación y la participación general de todas las instituciones involucradas en la administración marítima.

Marco Político

En concordancia con el marco estratégico del país, la presente Política incluye las orientaciones para el desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K’atun: Nuestra Guatemala 2032, (SEGEPLAN, 2014) ya que se encuentra alineada con once de las dieciséis variables del K’atun, la cual contribuirá a la promoción y regulación de la preservación del medio marino, al uso racional y aprovechamiento integral de sus recursos, al desarrollo de infraestructura, transporte marítimo, seguridad a la navegación, turismo, generación de empleo, comercio marítimo, pesquero, acuícola, adaptación al cambio climático, investigación y educación marítima.

Así también, se hace referencia a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), otro de los instrumentos estratégicos para el desarrollo que contribuirá a la salud y bienestar de los guatemaltecos (ODS3), contar con una educación de calidad y en específico dar a conocer los beneficios que se tienen en el mar (ODS4), contar con un trabajo decente y crecimiento económico, en virtud que el Estado de Guatemala es parte de la Lista Blanca de la Organización Marítima Internacional (OMI), por lo que, los guatemaltecos que se capaciten en el curso básico de marino mercante, puede ser parte de la tripulación de cualquier buque a nivel internacional (ODS8), se cuenta con un eje estratégico específico para la adaptación al cambio climático el cual está enfocado al ODS13; por último, con relación al aprovechamiento de los recursos del lecho y subsuelo marino se vincula con el ODS14 el cual es relativo a la vida submarina. (Naciones Unidas, 2022)

Guatemala actualmente cuenta con políticas públicas relacionadas al ámbito marítimo, siendo estas:

- La Política de Gestión Ambiental la cual tiene por objeto promover acciones para mejorar la calidad ambiental y de la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.
- La Política de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados, tiene como objetivo general proporcionar el marco estratégico con visión de Estado, que oriente las acciones para el desarrollo, uso y aplicación segura de los organismos vivos modificados, con el fin de contribuir a garantizar la protección de la salud humana, el ambiente, la diversidad biológica y su uso sostenible, con miras al desarrollo integral de la población.
- La Política Nacional de Diversidad Biológica tiene como propósito construir un marco orientador, ordenador y articulador de las acciones de los sectores del Estado, los actores relacionados con la gestión de la diversidad biológica y la sociedad guatemalteca para que se legisle, asegure y vele por su adecuada y eficiente conservación y uso sostenible, definiendo las responsabilidades, obligaciones, derechos y atribuciones de cada uno de los actos de los sectores involucrados.
- La Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala tiene como objetivo general que los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas estén protegidos, manejados y aprovechados para garantizar su permanencia y el desarrollo equitativo de la población en las zonas costeras.
- La Política Nacional para el Desarrollo Turístico de Guatemala establece como objetivo superior consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo de la Nación en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las

condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país en el ámbito internacional y a favorecer el acceso de los guatemaltecos a una vida digna.

- La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación de Contrabando Aduanero, determina como objetivo general el prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduanero en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y aduanas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.
- La Política de Seguridad Marítima del Ministerio de la Defensa Nacional, tiene como objetivo gestionar la seguridad marítima, a fin de proteger la vida humana, el medio acuático y la propiedad; por medio de procesos efectivos de reforma y modernización del Ministerio de la Defensa Nacional, para el cumplimiento de las funciones de Estado Rector de Puerto, Estado Ribereño y Estado de Bandera.
- La Política Nacional de Seguridad establece dentro sus lineamientos estratégicos integrar a los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, a otras instituciones y Organismos del Estado que, de acuerdo a sus competencias, realizan actividades complementarias a la seguridad, justicia y desarrollo integral de la Nación;
- La Política Nacional de Defensa contempla en el cuarto eje sustantivo la Regulación de los Espacios Acuáticos, tiene como objetivo fortalecer los intereses marítimos nacionales, su regulación e infraestructura con el propósito de ejercer un efectivo control de las embarcaciones que navegan en los espacios acuáticos nacionales para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado y garantizar la seguridad marítima mediante el cumplimiento de legislación nacional, convenios y tratados internacionales, lo que dará mayor confianza para la navegación; todas las políticas antes mencionadas son derivadas del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

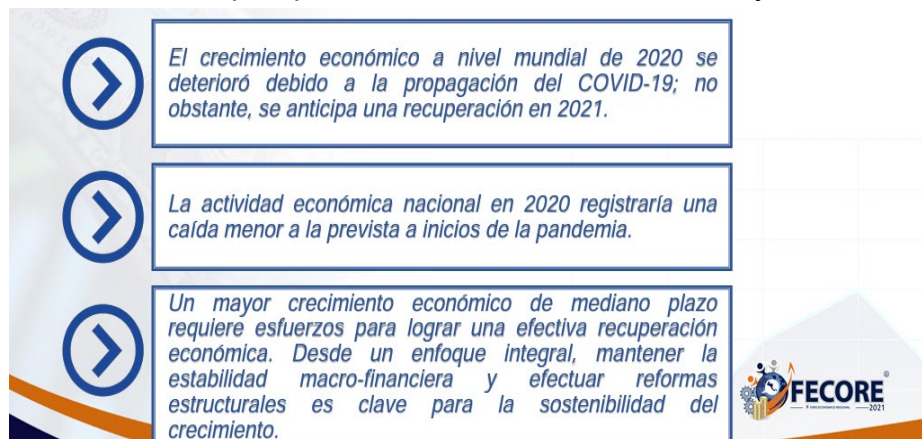
I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

A mediados del siglo veinte, incidentes relacionados con la incursión de embarcaciones extranjeras en aguas nacionales aceleraron la puesta en marcha de dos proyectos estratégicos de impacto para la actividad marítima del país, teniendo como resultado la creación de la Marina Mercante Nacional el 15 de enero de 1959, vinculada a la Empresa Naviera Gran Centroamericana, S.A. -FLOMERCA- y la Marina de la Defensa Nacional; sin embargo, la marina mercante funcionó algunos años y cerró sus operaciones cuando dejó de funcionar la referida empresa naviera.

No obstante, la influencia de los océanos para el progreso de una nación en pleno siglo XXI es cada vez más significativa. En términos de transporte el 95% del comercio mundial se realiza por mar a bordo de 50,000 buques que transportan aproximadamente el 80% de la carga que se mueve en el planeta. Se aprovecha así la óptima relación costo-beneficio que ofrece el comercio marítimo, asociada al hecho de que el uso del mar no tiene precio y su acceso es de carácter universal, sin ningún tipo de restricción.

Los espacios marítimos son propicios para el comercio internacional, así como para el crecimiento económico a nivel mundial, se puede visualizar en la síntesis de la figura 1, en la cual se evidencia que el crecimiento económico se dará a partir del año 2021 (Banguat, 2021).

Figura 1
Síntesis de las perspectivas económicas mundiales y nacionales



Fuente: Johny Gramajo, Gerente Económico, Banco de Guatemala, 2021

El escenario marítimo ofrece también las ventajas inherentes a la ubicación de la población mundial en las áreas cercanas al mar: El 80% de las naciones tienen costas, el 95% de los habitantes de la tierra viven a menos de 600 millas de la costa y el 60% de las áreas urbanas políticamente significativas del mundo están a menos de sesenta millas de la costa. De esta forma, los espacios oceánicos se han convertido más que en cualquier otra época de la historia en una herramienta imprescindible para garantizar la seguridad y el bienestar de las naciones que aprendieron a sacar provecho de esto (Sergio Uribe-Cáceres, 2020, pág. 13).

Las zonas marinas protegidas contribuyen a la reducción de la pobreza, aumentando las capturas de pesca y los ingresos y mejorando la salud de las personas; también, es el hábitat de los arrecifes de coral, uno de los ecosistemas con más diversidad biológica del planeta (Naciones Unidas, s.f.). De conformidad con lo anterior, se puede observar que el transporte marítimo internacional representa aproximadamente el 80% del transporte mundial de mercancías entre los pueblos y comunidades de todo el mundo, por lo que se hizo necesario un ente que regulara la seguridad de este transporte aportando normas mínimas a nivel internacional sobre la materia, es por ello que surge la Organización Consultiva Marítima Internacional (OCMI) en 1958, que posteriormente en 1982 se convierte en la Organización Marítima Internacional (OMI), organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad marítima, la eficacia de la navegación y la prevención y control de la contaminación marina causada por los buques.

El Plan Estratégico de la OMI adoptado por sus Estados miembros en diciembre de 2017, reconoce la necesidad de integrar las tecnologías nuevas y emergentes en el marco reglamentario del transporte marítimo. Dicho plan se elaboró tras la adopción de la Resolución A.1149(32), en la que se alienta a las administraciones marítimas a garantizar que los riesgos cibernéticos se abordan debidamente en los sistemas de gestión de la seguridad existentes a partir del 1 de enero de 2021 y la adopción en julio de 2017 de las Directrices sobre la Gestión de los Riesgos Cibernéticos Marítimos de la OMI.

Entre las principales novedades reglamentarias a nivel internacional del período examinado (2018 – 2023), destaca la adopción por la OMI en abril de 2018 de una estrategia inicial sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques, con miras a reducir el total de las emisiones de gases de efecto invernadero anuales de los buques en al menos un 50 % de aquí a 2050, en comparación con los niveles de 2008.

El Comité de Seguridad Marítima (MSC) de la OMI, en su 103º periodo de sesiones en mayo de 2021 completó un estudio exploratorio sobre la reglamentación internacional, para analizar todos los tratados de seguridad de los buques, con el fin de evaluar cómo regular en el futuro los buques marítimos autónomos de superficie (OMI, 2021).

La relación directa de la OMI con los países, la realiza a través de las Autoridades Marítimas de los países signatarios de esta organización, siendo las funciones básicas de las Autoridades Marítimas las de Estado Rector de Puerto, Estado Ribereño y Estado de Bandera.

El Estado Rector de Puerto a nivel mundial es ejercido por autoridades competentes de cada país y por ser ámbito de su competencia se han adherido a uno de los nueve memorándums o acuerdos de entendimiento sobre la cooperación regional en el ámbito de la supervisión de los buques y el control de descargas, con el objeto de verificar que los buques de pabellón extranjero que arriben a puertos nacionales, cumplan las prescripciones establecidas en los reglamentos internacionales y que el buque esté tripulado y el mismo se explota de conformidad con tales disposiciones.

Las inspecciones por el Estado Rector de Puerto tienen como función realizar las inspecciones que se concibieron originalmente como un esfuerzo de la labor de implantación del Estado de Abanderamiento, pero la experiencia ha demostrado que pueden ser sumamente eficaces. (OMI, 2021).

Figura 2
Países signatarios de los acuerdos por ERP en OMI



Fuente [https:// marygerencia.com/2020/04/16/la-organizacion-maritima-internacional-omi-y-las-autoridades-de-inspeccion-del-ERP](https://marygerencia.com/2020/04/16/la-organizacion-maritima-internacional-omi-y-las-autoridades-de-inspeccion-del-ERP)

Por su parte, la función de Estado Ribereño según la OMI también está establecida en la Convención sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) como normativa para los Estados ribereños que deben de cumplir y hacer que cumplan las embarcaciones dentro de sus aguas.

Así también, en la función de Estado Bandera, corresponde ejercer de manera efectiva su jurisdicción y el control sobre cuestiones administrativas, técnicas y sociales relacionadas con los buques que enarbolan su pabellón, así como con la gente de mar. A continuación, se observan los perfiles marítimos de países que han desarrollado su función de Estado Bandera satisfactoriamente.

Como ejemplo de los elementos estratégicos que los Estados disponen respecto al tema marítimo, se muestran los perfiles marítimos de varios países a nivel internacional los cuales alcanzan un desarrollo marítimo aceptable y en vías de ampliación.

Figura 3
Perfil Marítimo de Países que ejercen el Estado Bandera

PERFIL MARÍTIMO: JAPÓN



PERFIL MARÍTIMO: ISLAS MARSHALL



PERFIL MARÍTIMO: SINGAPUR

INFORMACIÓN GENERAL PARA 2021		
 Población 5.941 millones	 PIB 385 221 millones US\$ corrientes	 Comercio de mercancías¹ 863 583 millones de US\$ corrientes
 Superficie terrestre² (o) 718 km ²	 Crecimiento del PIB 6.05 %	 Comercio de servicios de transporte³ 453 445 millones US\$ corrientes
CIFRAS CLAVE MARÍTIMAS PARA 2021		
 Relación costa/zona² 373,3 m/km ²	 Construcción naval⁴ 7 725 GT	 Reciclaje de buques⁴ ..
 Flota - Bandera nacional⁵ 136 330 miles de DWT	 Flota - Bandera nacional⁵ 3 309 buques	 Flota - Propiedad⁶ 141 461 miles de DWT
 Rendimiento del puerto de 36 870 900 TEU	 Número de gente de mar⁸ 6 000	 Número de llamadas apuertos⁹ 50 731

PERFIL MARÍTIMO: REINO UNIDO

INFORMACIÓN GENERAL PARA 2021		
 Población 67.538 millones	 PIB 3 197 047 millones de US\$ corrientes	 Comercio de mercancías¹ 1 161 951 millones de US\$ corrientes
 Superficie terrestre² o) 241 930 km ²	 Crecimiento del PIB 7.50 %	 Comercio de servicios de transporte³ 660 471 millones de US\$ corrientes
CIFRAS CLAVE MARÍTIMAS PARA 2021		
 Relación costa/zona² 81,5 m/km ²	 Construcción naval⁴ 15 609 GT	 Reciclaje de buques⁴ 0,000 GT
 Flota - Bandera nacional⁵ 33 745 miles de DWT	 Flota - Bandera nacional⁵ 1 242 buques	 Flota - Propiedad⁶ 56 157 miles DWT
 Rendimiento del puerto de 8 692 260 TEU	 Número de gente de mar⁸ 33 743	 Número de llamadas apuertos⁹ 174 726

PERFIL MARÍTIMO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

INFORMACIÓN GENERAL PARA 2021		
 Población 340.354 millones	 PIB 23 111 315 millones de US\$ corrientes	 Comercio de mercancías¹ 4 689 615 millones US\$ corrientes
 Superficie terrestre² o) 9 156 640 km ²	 Crecimiento del PIB 5.68 %	 Comercio de servicios de transporte³ 1 345 298 millones de US\$ corrientes
CIFRAS CLAVE MARÍTIMAS PARA 2021		
 Relación costa/zona² 14,7 m/km ²	 Construcción naval⁴ 32 343 GT	 Reciclaje de buques⁴ 76 566 GT
 Flota - Bandera nacional⁵ 12 537 miles de DWT	 Flota - Bandera nacional⁵ 3 637 buques	 Flota - Propiedad⁶ 54 907 miles de DWT
 Rendimiento del puerto de 54 963 689 TUE	 Número de gente de mar⁸ l) 59 586	 Número de llamadas apuertos⁹ 260 187

PERFIL MARÍTIMO: PANAMÁ



PERFIL MARÍTIMO: CHILE



Fuente: <https://unctadstat.unctad.org/countryprofile/maritimeprofile/en-GB/392/index.html>

SITUACIÓN NACIONAL

La posición geográfica privilegiada de Guatemala, le proporciona acceso directo e inmediato al Océano Pacífico y al Mar Caribe en el Océano Atlántico, otorgándole una condición geoestratégica de Estado bioceánico, por la importancia, implicaciones y oportunidades que los mares proporcionan para todos y cada uno de los guatemaltecos al constituirse los espacios acuáticos en una fuente vital de recursos de diferente naturaleza y origen. Todo esto conlleva la responsabilidad como Estado de cumplir con las normativas tanto nacionales como internacionales en el ámbito marítimo.

Figura 4
Perfil Marítimo de Guatemala

PERFIL MARÍTIMO: GUATEMALA



Fuente: <https://unctadstat.unctad.org/countryprofile/maritimeprofile/en-GB/320/index.html>

Guatemala cuenta con los siguientes puertos:

1. Puerto Quetzal:
 - a. Buques arribados 2021: 1221.
 - b. Calado: 12 metros.
 - c. Dimensión del puerto: 1284 metros.
2. Puerto San José:
 - a. Buques arribados al 2021: 199
 - b. Calado: 15 metros
 - c. Dimensión del puerto: 230 metros
3. Puerto Santo Tomás de Castilla:
 - a. Buques arribados al 2021: 1153.
 - b. Calado: 9.5 metros.
 - c. Dimensión del puerto: 1000 metros.
4. Puerto Barrios:
 - a. Buques arribados al 2021: 602
 - b. Calado: 10 metros
 - c. Dimensión del puerto: 590 metros

El Estado de Guatemala a través de las funciones de sus instituciones públicas, responde a los compromisos marítimos nacionales e internacionales, tal y como se evidencia en la figura 4.

El Ministerio de la Defensa Nacional en función de Autoridad Marítima Nacional busca que esa administración marítima se lleve a cabo con la sinergia necesaria, fortaleciendo las funciones de Estado Ribereño, Estado Rector de Puerto y Estado de Bandera, esto a través de sus diferentes dependencias especializadas de la Fuerza de Mar.

La función de Estado Ribereño se ejerce a través de la Marina de la Defensa Nacional, que con sus unidades navales, garantiza la soberanía de los espacios acuáticos, la preservación del medio marino, la protección del transporte acuático, la vigilancia marítima, el servicio de búsqueda y salvamento; asimismo, con sus capacidades marítimas promueve la educación marítima, la investigación en los espacios acuáticos y otras actividades, conforme a la práctica internacional contenida en los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala (Ministerio de la Defensa Nacional, 2015).

La función de Estado Rector de Puerto, consiste principalmente en la supervisión del cumplimiento de normativas internacionales relacionadas a la seguridad marítima y la prevención de la contaminación desde los buques de bandera extranjera que arriban a puertos guatemaltecos. Esta importante función es realizada a través de los inspectores de buques asignados a las Comandancias y Capitanías de Puerto de la República. Asimismo, tienen a su cargo la recepción y despacho oficial de buques de bandera extranjera que arriban a puertos nacionales en coordinación con otras instituciones.

Guatemala es parte del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector de Puerto (Viña del Mar, 1992), desde el año 2013 y actualmente, en el país existen únicamente cuatro puertos de inspección que

son los siguientes: Puerto Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Puerto Quetzal y Puerto de San José.

En el año 2020, los oficiales supervisores del Estado Rector de Puerto realizaron un total de 155 inspecciones que representó el 5% de todos los buques que recalaron en los diferentes puertos de la República de Guatemala, principalmente por las restricciones portuarias como consecuencia de la pandemia COVID-19, así como, la existencia de buques denominados de *línea* que recalán una vez por semana en el puerto de destino guatemalteco.

En el año 2019 arribaron al país 3,304 buques mercantes, mientras que el Estado de Guatemala a través del Ministerio de la Defensa Nacional, realizó 218 inspecciones, representando el 6.6%. A pesar del incremento histórico de inspecciones en el periodo 2015-2019, el Estado de Guatemala refleja un 0.96% de efectividad, siendo el más bajo de Latinoamérica, debido a que, al realizar las inspecciones se encontraron deficiencias, siendo evidente la necesidad de incrementar las capacidades estatales para la supervisión de buques y embarcaciones subestándar que representen un peligro para el Estado. (DIGECAP, 2021).

El Ministerio de la Defensa Nacional ejerce de manera efectiva la jurisdicción y el control del Estado de Bandera sobre cuestiones administrativas, técnicas y sociales relacionadas con los buques que enarbolan el pabellón nacional ya sea en aguas nacionales o internacionales, supervisando y certificando que referidos buques cumplan con las leyes nacionales e internacionales relativas al ámbito marítimo.

Guatemala carece de abanderamiento de buques, reflejado tanto en la escasa flota nacional, como en el reducido número de oportunidades para los guatemaltecos en formar parte de la flota marítima mundial; a pesar de esto, del año 2010 a la fecha se han certificado un total de 1,865 Marineros Mercantes que han aprobado los diferentes cursos modelo OMI.

Para poder aspirar a la recepción de buques de mayor dimensión y que el tráfico marítimo en los principales puertos de Guatemala aumente notablemente, en pro de la economía del país y de sus habitantes; es importante realizar lo siguiente:

1. Ejecutar levantamientos hidrográficos de orden especial, de acuerdo con los métodos recomendados por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).
2. Actualizar la cartografía náutica oficial.
3. Ampliar los canales de acceso a los diferentes puertos del país.
4. Realizar un estudio de evaluación, identificando la posibilidad de aumentar el calado de operación a más de 14 metros, tanto a rostro de muelle, como en los canales de acceso, de los diferentes puertos del país.
5. Evaluar la necesidad de crear una o varias terminales especializadas en ambos litorales del país.
6. Realizar evaluaciones de riesgo de tráfico marítimo de ambos litorales del país, que permitan evidenciar la necesidad de instalar nuevas ayudas a la navegación y modificar dicho sistema.

Aunado, al reducido número de oportunidades para los guatemaltecos en formar parte de la flota marítima mundial y que tenemos puertos con limitada capacidad para recibir buques de mayor dimensión, los recursos marinos vivos se encuentran en peligro, debido a la explotación desmedida de los mares para el consumo humano; pero también existen otras amenazas como los efectos del cambio climático, la acidificación de los océanos; la contaminación y la pérdida del hábitat de ciertas especies en virtud de especies exóticas invasoras.

En la actualidad el Estado de Guatemala desarrolla de manera limitada la gobernanza en el ámbito marítimo, propiciando esto la ausencia institucional, el acceso abierto, escaso control y vigilancia, la ingobernabilidad a nivel nacional y la reducción de las poblaciones de los recursos hidrobiológicos, esto en virtud que no posee todas las leyes relativas a la regulación marítima, así mismo de todo el

conocimiento, experiencia y sobre todo del personal e infraestructura necesaria para llevar a cabo esta gobernanza de manera adecuada.

En tal sentido y como parte medular de esta Política se ha identificado como problema público la “débil gobernanza en el ámbito marítimo”, el cual es generado por una serie de situaciones negativas, tales como la afectación de los recursos naturales marino costeros, escasa infraestructura marítima, la exploración y explotación de los recursos marítimos de forma inadecuada, así como, una limitada formación educativa y capacidad científica estatal.

La afectación de los recursos naturales marino costeros ocasiona un desbalance en estos ecosistemas, contribuyendo al calentamiento global y al aumento de la temperatura en diferentes ambientes y ecosistemas, lo cual provoca degradación de hábitat y cambios en la naturaleza; es importante resaltar, que la limitada coordinación e interés de los actores principales provoca una escasa protección de estos recursos naturales generando un débil desarrollo social y un limitado desarrollo marítimo.

Las zonas marino costeras cuentan con recursos naturales, siendo influenciados por las mareas, la salinidad, el viento, la intrusión subterránea o durante desastres naturales, hasta un máximo de 10 kilómetros tierra adentro. Existen recursos naturales que pueden ubicarse en desembocaduras de ríos, lagunas costeras, playas, humedales costeros, estuarios, canales de abastecimiento de agua, entre otros. Un deficiente ordenamiento territorial en las zonas marino-costeras, conlleva el aumento de la contaminación y explotación desmedida de los recursos que se albergan en dichas zonas.

Respecto a la escasa infraestructura marítima, es preciso indicar que los últimos años el comercio marítimo internacional ha aumentado considerablemente, sin embargo, se puede mencionar que en la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), aún se continúa con la misma capacidad del muelle comercial de hace 30 años; así mismo, en la Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla (EMPORNAC), cerca

de los últimos 20 años no se ha invertido en un dragado de ampliación del canal de acceso y dársena de maniobras, lo que limita albergar buques de mayor calado y con mayor capacidad de carga, debiendo estos buques permanecer en las áreas de fondeo y en espera a que las instalaciones portuarias con las que actualmente se cuenta, puedan disponer de espacios que permitan iniciar con operaciones de importación y exportación de productos al país.

En virtud de lo anterior, se hace evidente que la frágil atracción de inversión tanto pública como privada en infraestructura marítima ha generado un congestionamiento en los puertos de Guatemala, lo que provoca que no se pueda atender de manera efectiva la demanda de servicios que el comercio marítimo exige, por lo cual, resulta importante el fomento de la inversión tanto pública como privada en el ámbito marítimo, que genere un desarrollo social y económico.

Los recursos marítimos en Guatemala, no han sido gestionados y aprovechados adecuadamente, ya que son objeto de una inadecuada exploración y explotación debido a las actividades como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), el contrabando, la extinción de especies y la afectación a los ecosistemas vivos y no vivos, así como también a la escasa conciencia y cultura marítima que no permite apreciar la importancia de tales recursos que se encuentran en la columna de agua, lecho y subsuelo marino de las aguas jurisdiccionales nacionales.

Como resultado de la inadecuada exploración de los recursos marítimos se genera una explotación no sostenible de los recursos vivos y no vivos, lo cual no permite satisfacer las necesidades de la población, provocando un limitado desarrollo económico social, ya que los recursos provenientes del mar son un componente esencial del desarrollo marítimo.

Los mecanismos limitados para generar una conciencia social, formación educativa, cultura y capacidades que fortalezcan la generación integrada de conocimientos científicos, enfocadas a conservar y dar un uso sostenible a los

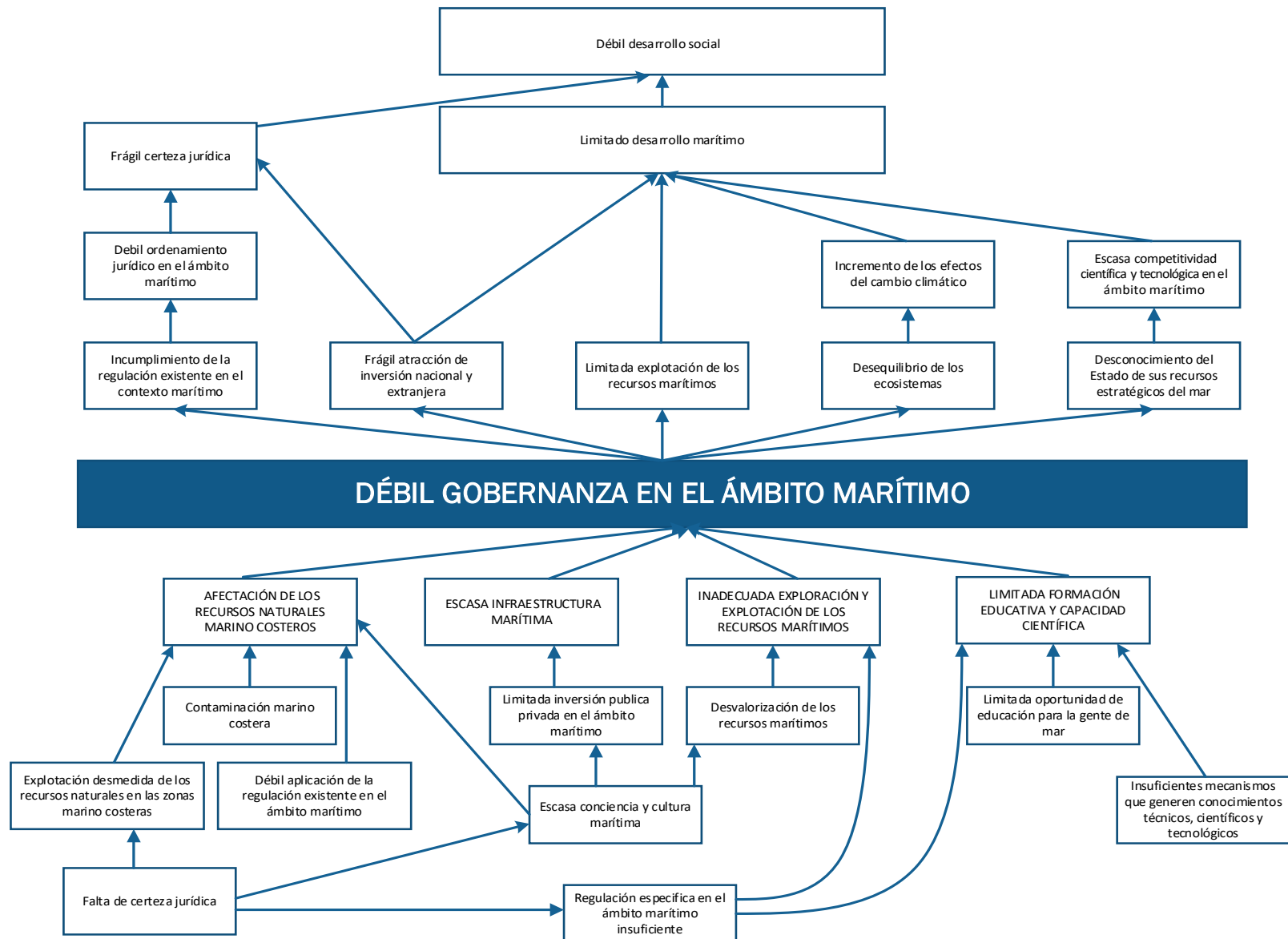
recursos marítimos, manteniendo al país en un estándar internacional de subdesarrollo en comparación con otros países de la región, repercutiendo en la escasa competitividad de los guatemaltecos para la inserción laboral en el área marítima; las limitaciones antes mencionadas conllevan el desconocimiento de los recursos estratégicos en el ámbito marítimo del Estado.

Se puede concluir que la aplicación de la regulación existente deja espacios para que se desarrollen actividades ilícitas que afectan al Estado. Esto de acuerdo a la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas -ANRA- del año 2021, dentro de las amenazas al Estado se identifican: la narcoactividad, terrorismo y pandillas o maras, siendo el denominador común de estas su carácter transnacional y no convencional, que vulneran la soberanía nacional, traspasando nuestras fronteras en los espacios terrestres, marítimos y aéreos. De conformidad con la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas del año 2021, la narcoactividad es la amenaza que más afecta a nuestro país, utilizando el territorio nacional como puente de sur a norte del continente y viceversa, actividad también relacionada con otros delitos como el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, homicidios y lavado de dinero.

La falta de certeza jurídica, una regulación específica en el ámbito marítimo insuficiente y la débil aplicación de la regulación existente en el ámbito marítimo afecta transversalmente todas las actividades que conforman los asuntos vinculados con el ámbito marítimo, ello, a su vez, conlleva consecuencias ambientales como la degradación de ecosistemas marinos, pérdida de la biodiversidad y hábitats de especies de interés, reducción de los stocks de las especies aprovechadas por el sector pesquero y de las especies que dependen de ellas, entre otras. Asimismo, repercute en la pérdida de ingresos, empleo y oportunidades, al crear incertidumbre e inestabilidad en relación con emprendimientos empresariales o inversiones extranjeras en nuestro país. (CONAP, 2022)

Aunque existen mecanismos de coordinación entre los sectores y niveles de Gobierno, estos son poco eficaces y eficientes, debido a la débil capacidad de la regulación y fiscalización del Estado en materia de usos de los espacios marítimos, derivado a los procesos y procedimientos no definidos de las diferentes instituciones públicas vinculadas, ocasionando una serie de deficiencias a los actores relacionados por el incumplimiento de la regulación existente en materia marítima, de la misma manera provocando mayores costos en los diversos servicios marítimos prestados, confusión e insatisfacción por excesiva burocracia en gestiones administrativas, entre otros.

Árbol de Problema:



II. JUSTIFICACIÓN

La Política Marítima Nacional se constituye como base fundamental para la gestión y el desarrollo de los intereses marítimos guatemaltecos, de tal forma que se genere sinergia en las actividades marítimas, de manera equilibrada y coherente, considerando a cada una de las entidades públicas y privadas que tienen relación con este ámbito, las cuales constituyen una diversidad de especialidades necesarias a considerar en la administración integral en el ámbito marítimo.

Entendiendo que una Política Pública es un conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones sociales problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o elevarlas a niveles manejables (Guía para formulación de políticas públicas versión actualizada, Secretaría de Planificación y Programación, 2017, pág. 13), la Política Marítima Nacional está orientada a las actividades públicas y privadas que permitan afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo, a nivel de Estado.

Es deber del Estado garantizar la protección y el aprovechamiento de los intereses antes mencionados en cumplimiento a las obligaciones constitucionales, ordinarias y reglamentarias, así como a las contraídas al ser parte de los tratados internacionales. Lo anterior se logra mediante el desarrollo de actividades en los campos político, social, económico, jurídico, científico, cultural, académico entre otros, fortaleciendo con ello la capacidad de gestión del Estado en el ámbito marítimo.

Los intereses marítimos están relacionados con el comercio marítimo, la conservación y el aprovechamiento de los recursos marinos renovables y no renovables, la infraestructura marítima, la conciencia marítima de los guatemaltecos, la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de las ciencias del mar y otras de incumbencia marítima.

Consecuente al ordenamiento jurídico nacional e internacional, que determinan las reglas con las que el Estado debe proceder en lo referente a la protección, ecología,

áreas protegidas, ordenamiento territorial y espacial, la conservación del medio ambiente marino y su biodiversidad, el desarrollo de actividades turísticas afines al ámbito marítimo, entre otros; el Estado debe actuar con visión geopolítica, para orientar acciones que permitan el cumplimiento de sus funciones en el ámbito marítimo.

El Ministerio de la Defensa Nacional en su calidad de Autoridad Marítima, es responsable del control, la protección y la seguridad de los intereses marítimos, mediante el poder naval y sus dependencias especializadas en el ámbito marítimo, resguardando los espacios acuáticos soberanos y jurisdiccionales.

Esta política busca generar un entorno más seguro, el desarrollo de infraestructura marítima, fomentar la transparencia y el uso eficiente de los recursos; propiciando un ambiente favorable para el desarrollo económico, social, la gobernanza y la gobernabilidad en el ámbito marítimo en beneficio de la población.

Árbol de Objetivos:



III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Fundamentando la identificación de los temas relevantes en el árbol de objetivos; los temas que se proponen para dar respuesta a la situación identificada como problema público, se desarrollan a continuación.

A. OBJETIVO GENERAL

Afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales marino costeros.
2. Promover el incremento de la infraestructura marítima.
3. Generar condiciones para una apropiada exploración y explotación de los recursos marítimos.
4. Propiciar y ampliar la formación educativa y capacidad científica.

IV. EJES

A. RECURSOS NATURALES MARINO COSTEROS

La República de Guatemala cuenta con acceso a los océanos Pacífico y Atlántico; asimismo, su configuración geográfica además de ser un beneficio, puede ser una fuente de amenazas relacionadas con el cambio climático y la sobre explotación de los recursos naturales. Por lo tanto, es deber del Estado velar por el cuidado de todos sus recursos naturales y el bienestar de la población que habita en estos ecosistemas marino costeros.

En este sentido, el Estado deberá realizar acciones para que los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas cuenten con los mecanismos necesarios para garantizar su manejo y uso sostenible, permitiendo el desarrollo social y económico equitativo de la población guatemalteca que habite en las zonas marino costeras, con el objetivo único de lograr un equilibrio que garantice el bien común.

Se hace la anotación, que la delimitación marítima en el litoral Caribe, solo podrá llevarse a cabo después de emitida la resolución de la Corte Internacional de Justicia en torno al reclamo territorial, insular y marítimo contra Belice.

1. Resultado:

Para el año 2033, al menos el 10% de los ecosistemas marinos y marino costeros son conservados, manejados y eficazmente incorporados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y que se encuentran bajo algún mecanismo de uso sostenible y/u observación, coadyuvando a la disminución de la afectación de los recursos naturales marino costeros.

2. Lineamientos estratégicos

- a. Concientización de la población en general con énfasis en la valoración de los recursos marino costeros.
- b. Promoción de una gestión transversal y efectiva de la diversidad biológica y áreas protegidas marino costeras de manera que contribuyan al desarrollo sostenible de la población guatemalteca.
- c. Integración de los entes públicos y privados relacionados con los espacios marítimos para que contribuyan a mejorar la adaptación al cambio climático.
- d. Impulso de la implementación de procedimientos, metodologías e instrumentos nacionales e internacionales relacionados con la protección de los recursos marino costeros.
- e. Fortalecimiento de las capacidades del país, para generar y sistematizar información meteorológica y oceanográfica que permita mejorar la capacidad adaptativa en los espacios marino costeros y sistemas de alerta temprana.
- f. Prevención y reducción de manera significativa de la contaminación marina de todo tipo y de otras amenazas al medio marino.

- g. Promoción de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la prevención de la contaminación en los espacios marinos, generadas por las actividades marítimas.
- h. Impulso de las acciones que permitan el establecimiento de la delimitación de los espacios marítimos de conformidad con el derecho internacional

B. INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA

Guatemala está ubicada geoestratégicamente en el ámbito comercial a nivel internacional, en virtud que tiene salida tanto al océano Atlántico como al Pacífico, esto permite que sea un país con potencial desarrollo hacia el mar y pueda propiciar múltiples actividades productivas que contribuyan al desarrollo económico del país, por lo que, Guatemala es un punto clave en el comercio marítimo regional, siendo necesario generar las condiciones de inversión, alianzas público-privadas y la regulación que propicie su desarrollo.

En este contexto, el Estado de Guatemala hará importantes cambios evolutivos para el desarrollo de la infraestructura portuaria así como la administración eficiente de su logística, el aprovechamiento del comercio marítimo internacional, el fomento del transporte marítimo, la creación de la marina mercante y el crecimiento de la industria naval, la promoción de la industria turística, minera, de pesca y acuicultura, lo anterior asegurando la participación de Guatemala en los mercados internacionales, de manera que se promueva el desarrollo económico, el incremento del desempeño de los sectores productivos y el desarrollo general del país.

Se hace la anotación, que la delimitación marítima en el litoral Caribe, solo podrá llevarse a cabo después de emitida la resolución de la Corte de Justicia en torno al reclamo territorial, insular y marítimo contra Belice.

1. Resultados:

- a. Para el año 2033, derivado de una infraestructura moderna se ha duplicado (de 97,885 en 2020 a 195,770 en 2033) la cantidad de turistas que ingresan a Guatemala por la vía marítima, coadyuvando al desarrollo social del Estado.
- b. Para el año 2043, el movimiento de buques se incrementó en un 50% (de 3,175 en 2021 a 4,670 en 2043), contribuyendo al desarrollo marítimo de Guatemala.
- c. Para el año 2043, derivado de una infraestructura moderna y la eficiente logística de los servicios portuarios se ha incrementado 57% (de 27,228,45 en 2020 a 47,649.78 en 2043) la cantidad de carga movilizada en los puertos guatemaltecos, lo que ha incrementado las exportaciones e importaciones en el país, coadyuvando al desarrollo social y económico del Estado.

2. Lineamientos estratégicos

- a. Fomento de la inversión en infraestructura marítima para potenciar el desarrollo económico del país, considerando la utilización de tecnologías avanzadas que permitan minimizar el impacto en los ecosistemas marinos.
- b. Fortalecimiento de la certeza jurídica del Estado para propiciar la inversión en el ámbito marítimo.
- c. Desarrollo ordenado que responda de manera eficiente a las exigencias del comercio exterior y a las oportunidades de prestación de servicios portuarios y logísticos.
- d. Gestión y control de las actividades en los espacios acuáticos jurisdiccionales para la seguridad integral marítima en el país.

- e. Maximización del uso sostenible de los océanos para garantizar el crecimiento económico de la región marítima, a través del desarrollo de infraestructura portuaria fiable, sostenible y resiliente.
- f. Promoción de la creación de empresas dedicadas a la construcción y reparación de embarcaciones que cumplan con los estándares internacionales.
- g. Reactivación de la marina mercante en el país.
- h. Promoción del turismo, las exportaciones, el transporte, comercialización y transferencias de cargas, desde Guatemala hacia el resto del mundo.
- i. Coordinación para la implementación de acciones que garanticen una adecuada gobernanza en el ámbito marítimo, propiciando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.
- j. Impulso de las acciones que permitan el establecimiento de la delimitación de los espacios marítimos de conformidad con el derecho internacional.

C. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS

El Estado de Guatemala cuenta con espacios marítimos en los litorales Pacífico y Atlántico en los que tiene la facultad para realizar el ejercicio de soberanía nacional; y de acuerdo con el derecho internacional, en su extensión marítima jurisdiccional, para fines de exploración y explotación de los recursos marítimos disponibles en esa área, con el fin de conservarlos, administrarlos de forma sostenible para minimizar los impactos ambientales y las consecuencias en cuanto a pérdidas económicas para el país, respecto a los ecosistemas, minerales, turismo, comercio, comunicación y energía, siendo viable siempre y cuando exista el fundamento técnico-científico y se cumpla un marco legal establecido.

Por tal razón, es necesario regular las actividades de exploración y explotación de los recursos, tanto vivos como no vivos, localizados en las aguas

suprayacentes, el lecho y el subsuelo del mar de los espacios marítimos nacionales, para reducir el uso inadecuado y promover la conciencia marítima y a su vez la valorización de los recursos marítimos que posee el Estado, lo que coadyuvará al desarrollo económico y social de los guatemaltecos.

Se hace la anotación, que la delimitación marítima en el litoral Caribe, solo podrá llevarse a cabo después de emitida la resolución de la Corte de Justicia en torno al reclamo territorial, insular y marítimo contra Belice.

1. Resultados:

- a. Para el año 2027, el Estado de Guatemala, establece un marco regulatorio que ha fomentado la exploración y explotación sostenible de sus recursos marítimos.
- b. Para el año 2033, derivado de una apropiada exploración se ha incrementado un 9.3% (de 32 en 2020 a 35 en el 2033) las concesiones de acuicultura en el territorio guatemalteco.

2. Lineamientos estratégicos

- a. Elaboración de normativas y estrategias con la participación de las instituciones competentes en temas de seguridad y protección marítima, medio ambiente y defensa de los intereses marítimos nacionales.
- b. Investigación y exploración, para determinar los recursos existentes en los espacios acuáticos jurisdiccionales del país.
- c. Fortalecimiento de la institucionalidad del Estado en materia marítima, que asegure la presencia efectiva en resguardo de la soberanía y de los derechos del Estado.
- d. Resguardo de los recursos marítimos a través de la delimitación de espacios marítimos de Guatemala, para su adecuada exploración y explotación.

- e. Investigación para generar una exploración y explotación adecuada de los recursos marítimos del Estado.
- f. Maximización del uso sostenible de los océanos para garantizar el crecimiento económico del sector marítimo, con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (recursos vivos y no vivos, energía mareomotriz, entre otros).
- g. Fomento, aprovechamiento y uso sostenible del recurso hídrico con salida al mar, como una fuente de desarrollo del Estado.
- h. Impulso del tema de acceso a mercados nacionales e internacionales para comercializar productos pesqueros y acuícolas.
- i. Fortalecimiento de la capacidad de investigación y la generación de conocimientos, desarrollo e innovación tecnológica con el fin de mejorar la exploración y explotación de los recursos.

D. FORMACIÓN EDUCATIVA Y CAPACIDAD CIENTÍFICA

El presente eje demanda la necesidad de implementar acciones orientadas a concientizar, promover, educar y generar una cultura de conocimiento técnico-científico, que tenga un efecto multiplicador en el desarrollo sostenible que facilite la toma de decisiones para el aprovechamiento de los espacios marítimos, costeros y portuarios, con el apoyo de los medios tecnológicos necesarios para tal fin. Estas acciones van orientadas a promover mecanismos que generen conciencia social, formación educativa, cultura y capacidades que fortalezcan la generación integrada de conocimientos científicos, enfocados a conservar y dar un uso sostenible a los recursos marítimos, de esa manera, cambiar la posición del país que actualmente se encuentra en un estándar internacional por debajo de lo esperado en comparación con otros países de la región.

Los procesos de formación y capacitación son necesarios para fortalecer las capacidades, habilidades, aptitudes y ampliar conocimiento del recurso humano, como se menciona en algunos enunciados especializados en Pedagogía y de un

modo muy amplio sobre, la formación que hace referencia al proceso educativo o de enseñanza-aprendizaje, como lo menciona REDVET (2017):

“La competencia científica favorece la aplicación de conocimientos, enfatizando en las diferentes esferas involucradas en la actividad profesional, con énfasis principal en las dimensiones epistemológica, metodológica, técnica y social. Ello requiere el diseño y puesta en práctica de instrumentos para el trabajo investigativo y establecer maneras de comunicación, interacción y colaboración entre investigadores, grupos e instituciones, que propicien no solo la obtención de resultados de alto impacto sino la visibilidad de los investigadores y las instituciones”.

1. Resultados:

- a. En Guatemala para el año 2033, se han triplicado los programas de formación para la gente de mar, pasando de un programa en el año 2020 a tres en el año 2033, incrementando la cantidad de guatemaltecos con capacidades para desempeñarse en la flota marítima mundial; permitiendo alcanzar mayor competitividad en el ámbito marítimo.
- b. Para el año 2033, se ha duplicado el recurso humano con conocimiento tecnológico y científico en el ámbito marítimo.

2. Lineamientos estratégicos:

- a. Fomento de la conciencia y cultura marítima.
- b. Implementación de acciones orientadas a generar procesos de conocimiento científico, educación y concientización marítima en la sociedad guatemalteca, con la participación del sector público, privado, población en general, organismos y organizaciones internacionales para fortalecer la cobertura del sector marítimo.
- c. Promoción de la innovación tecnológica y proyectos de investigación para el aprovechamiento de los recursos marítimos y energéticos con responsabilidad social y ambiental.

- d. Promoción y supervisión del cumplimiento de los convenios internacionales de los que el Estado de Guatemala es parte, para maximizar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

Para asignar, organizar y priorizar los objetivos, ejes, resultados, líneas de acción, indicadores, líneas de base, meta, medios de verificación, ejes de coordinación y articulación, así como responsables y corresponsables de la implementación de esta Política, se desarrollará el **“Plan de Acción de la Política Marítima Nacional 2023-2043”** como un instrumento de planificación que pondrá en marcha una serie de mecanismos que procuran su correcta ejecución.

Este instrumento se elaboró con la participación de delegados de los Ministerios de la Defensa Nacional; Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Relaciones Exteriores; Economía; Energía y Minas; Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, quienes buscan generar un entorno más seguro, el desarrollo de infraestructura marítima, fomentar la transparencia y el uso eficiente de los recursos; propiciando un ambiente favorable para el desarrollo económico, social, la gobernanza y la gobernabilidad en el ámbito marítimo en beneficio de la población guatemalteca.

El **Plan de Acción de la Política Marítima Nacional**, se adjunta al documento de la Política Marítima Nacional 2023-2043.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la implementación de la Política Marítima Nacional, la CONAMAR elaborará un “Plan de Acción” que incluirá actividades que desarrollen los ejes, metas, resultados, indicadores y plazos, entre otros.

El Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en conjunto o la CONAMAR, será responsable de verificar el cumplimiento de esta Política, estableciendo un equipo técnico constituido para estos fines, mediante un plan de monitoreo anual; asimismo, deberá elaborar anualmente un informe sobre los avances de esta Política.

El monitoreo de verificación de cada uno de los resultados definidos en la Política será importante para determinar los procesos críticos de revisión y actualización de esta, cuando sea necesario.

Con la finalidad de obtener el apoyo y la participación de la población, especialmente de las comunidades costeras, cada institución que conforma la CONAMAR, promoverá la socialización de los proyectos e iniciativas relativas a esta Política.

MATRIZ DEL PLAN DE EVALUACIÓN

AFIANZAR LA GOBERNANZA EN EL ÁMBITO MARÍTIMO											
No.	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Periodo de la meta	Periodo de la evaluación	Avance para el período programado (%; razón o número absoluto)	Medios de verificación	Responsable de la evaluación	Consideraciones / Análisis
1	Aprovechar de manera sostenible los recursos marino costeros.	RECURSOS NATURALES MARINO COSTEROS	Para el 2033, al menos el 10% de los ecosistemas marinos y marino costeros son conservados y/o manejados eficazmente incorporados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y que se encuentran bajo algún mecanismo de uso sostenible y/u observación, coadyuvando a la disminución de la afectación de los recursos naturales marino costeros.	Reporte de las Zonas Marino-costeras 2022.	10% de las áreas marino costeras	10 años	2 años	2%	Informes presentados, del sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte "MER" para las zonas marino costeras de Guatemala	MARN-CONAP	Para el año 2025, se habrá obtenido el 2% de las Áreas Marino costeras incorporadas al SIGAP.
2	Promover el incremento de la infraestructura marítima	INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA	a. Para el 2033 derivado de una infraestructura moderna se ha duplicado la cantidad de turistas que ingresan a Guatemala por la vía marítima (de 97,885 en 2020 a 195,770 en 2033), coadyuvando al desarrollo social del Estado.	Estadísticas de ingreso de turistas.	Duplicar la cantidad de turistas que ingresan por la vía marítima (100%)	10 años	2 años	20%	Estadísticas presentadas por INGUAT	CIV y MDN	Para el año 2025, habrán ingresado un 20% más de turistas al territorio guatemalteco por la vía marítima.
			b. Para el 2043, el movimiento de buques se incrementó en un 50% (de 3,175 en 2021 a 4670 en 2043), contribuyendo al desarrollo marítimo de Guatemala.	Estadísticas de movimientos de buques en puertos nacionales.	El movimiento de buques se incrementó en un 50%	20 años	5 años	25%	Estadísticas de movimientos de buques en puertos nacionales.	CIV	
			c. Para el 2043 derivado de una infraestructura moderna y la eficiente logística de los servicios portuarios se ha incrementado 57% la cantidad de carga movilizada en las Empresas Portuarias (27,228.45 teu en 2020 a 47,649.78 teu en 2043), lo que ha incrementado las exportaciones e importaciones en el país, coadyuvando al desarrollo social y económico del Estado.	Informes del crecimiento de la cantidad de toneladas movilizadas de las Empresas Portuarias.	Aumento del 75% la cantidad de carga movilizada en los puertos guatemaltecos	20 años	2 años	10%	Informes presentados por las Empresas Portuarias	CIV	
3	Generar condiciones para una apropiada exploración y explotación de los recursos marítimos	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS	a. Para el año 2028, el Estado de Guatemala, establece un marco regulatorio que ha fomentado la exploración y explotación sostenible de sus recursos marítimos.	Normativas y estrategias aprobadas y publicadas.	Un marco regulatorio estandarizado	5 años	2 años	40%	Normativas y estrategias interinstitucionales concretadas	MARN, MEM, MDN	
			b. Para el año 2033, derivado de una apropiada exploración se ha incrementado a 9.3% las concesiones de acuicultura en el territorio guatemalteco (de 32 en 2020 a 35 concesiones en el 2033).	Informe de trámite de concesiones.	9.3 %	10 años	2 años	20%	Informes presentados por el MAGA - DIPESCA	MAGA	
4	Propiciar y ampliar la formación educativa y capacidad científica	FORMACIÓN EDUCATIVA Y CAPACIDAD CIENTÍFICA	a. En Guatemala para el año 2033, se han triplicado los programas de formación para la gente de mar, pasando de un programa en el año 2020 a tres en el año 2033, permitiendo alcanzar mayor competitividad en el ámbito marítimo.	Programas de formación.	2 programas	10 años	2 años	20%	Programas de formación	MDN	
			b. Para el año 2033, se ha duplicado el recurso humano con conocimiento tecnológico y científico en el ámbito marítimo.	Estadísticas de personal profesional con conocimiento científico.	100%	10 años	2 años	20%	Estadísticas presentadas por la Escuela Naval de Guatemala	MDN	

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Política los términos empleados se entenderán de la manera siguiente:

AGUAS INTERIORES: Son aquéllas que están situadas en el interior de la línea de base recta del mar territorial.

CAMBIO CLIMÁTICO: Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

CONCIENCIA MARÍTIMA: Desarrollo cognoscitivo en la población de un país, referente a sus necesidades, intereses, aspiraciones y posibilidades vinculadas con el mar. Comprende la percepción y el reconocimiento de lo propio, así como la comprensión, asimilación y vivencias de lo que se caracteriza como país marítimo, y las posibilidades que se tienen para el uso, la explotación y la protección de los recursos disponibles en el ámbito marítimo con el fin de alcanzar el desarrollo y la seguridad.

CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL: Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular, destinados a producir efectos jurídicos y con el fin de crear derechos y obligaciones entre las Partes.

ECOSISTEMA: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales, hongos y microorganismos y su medio físico, interactuando como una unidad funcional.

ESPECIE: Conjunto de organismos capaces de reproducirse entre sí.

ESPECIE EXÓTICA: Especie de flora, fauna o microorganismo, cuya área natural de dispersión geográfica no corresponde al territorio nacional y se encuentra en el país, producto de actividades humanas voluntarias o no, así como por la actividad de la propia especie.

DESARROLLO SOCIAL: Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución al cambio positivo en las relaciones de individuos,

grupos e instituciones en una sociedad; implica principalmente desarrollo económico y humano.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Esta Política, entenderá como sinónimos los términos Biodiversidad y Diversidad Biológica; asimismo, se aplicará el término que establece la Política Nacional de Diversidad Biológica: Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, ya sea que se encuentren en ecosistemas terrestres, aéreos, marinos, acuáticos o en otros complejos ecológicos. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre especies y de ecosistemas.

GENTE DE MAR: El termino “gente de mar” se refiere al colectivo formado por aquellas personas relacionadas con la actividad marítima (transporte, comercio, acuicultura, entre otros) dentro de una embarcación y aquellas que prestan apoyo desde tierra.

GOBERNABILIDAD: Estabilidad institucional y política; asimismo, efectividad en la toma de decisiones y la administración.

GOBERNANZA: Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

INFRAESTRUCTURA: Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización.

MAR TERRITORIAL: Es el sector del océano en el que un Estado ejerce plena soberanía. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el mar territorial es aquel que se extiende hasta una distancia de doce millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base desde las que se mide su anchura.

MARINO: Lo marino hace referencia a los hechos, procesos y dinámicas propias de la naturaleza de los mares y océanos y sus formas de vida asociadas. De esto se ocupan las ramas de la Oceanografía (oceanología). En resumen, lo marino corresponde al uso que hace la humanidad de los océanos en términos de un espacio natural.

MARÍTIMO: Acción humana sobre los océanos y mares para su gestión y administración en los esos espacios territoriales, susceptible de ser dividido entre las unidades político-administrativas. Lo marítimo se refiere a las dimensiones sociales de los temas costeros

y marinos. Ello significa que cubre temas de administración, gobernabilidad, marco jurídico de los espacios bajo jurisdicción del Ministerio de la Defensa Nacional, la administración costera y la planificación espacial de lo marino.

PUERTO: Se hace referencia al sitio ubicado sobre la costa o en la orilla de algún río donde los barcos llevan a cabo operaciones de embarque y desembarco.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS: Flora y fauna acuática en cualquiera de esos estadios en su medio natural. Puede ser también denominado recurso pesquero o acuícola.

RECURSOS MARINO COSTEROS: Los recursos marino costeros de Guatemala están constituidos por distintas especies de peces, crustáceos y moluscos y por ecosistemas situados en la zona marino costera ubicada entre la línea de costa y el límite de la zona económica exclusiva de Guatemala, a 200 millas de la costa, y el área entre la línea de costa y la zona de influencia de la salinidad en el litoral, hasta un máximo de 10 km.

RECURSOS MARINOS: Hace referencia a los ecosistemas marinos y sus formas de vida asociadas; así como sus dinámicas propias de la naturaleza de los mares y océanos, que en su conjunto constituyen los bienes y servicios ambientales marinos y costeros. En resumen, lo marino corresponde al uso que hace la humanidad, de los océanos en términos de un espacio natural.

RECURSOS MARÍTIMOS: Corresponde a la acción humana sobre los océanos y mares para su gestión y administración de esos espacios. En ese sentido, corresponde a la dimensión de los mares como espacio territorial, susceptible de ser dividido entre las unidades político-administrativas. Cubre temas de administración, gobernabilidad, marco jurídico de los espacios bajo jurisdicción de alguna entidad, la administración costera y la planificación espacial de lo marino.

ZONA CONTIGUA: Zona adyacente al mar territorial y no se puede extender más allá de 24 millas náuticas, contadas desde la línea base a partir de las cuales se miden la anchura del mar territorial.

ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA: Es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de

acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados, hasta una distancia de 200 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la que se mide la anchura del Estado.

ZONA MARINO COSTERA: Se define como la zona comprendida entre los límites de la ZEE (zona bajo jurisdicción nacional de hasta 200 millas náuticas declarada conforme a las disposiciones de la CONVEMAR) y un límite terrestre arbitrario que abarca los ecosistemas de agua dulce influidos por las mareas, incluidos los tres kilómetros que se reserva el Estado de Guatemala.

CRÉDITOS

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

RECTOR DEL PROCESO

Ministerio de la Defensa Nacional

COORDINADOR DEL PROCESO

Comisión Nacional de Administración Marítima

SECTOR PÚBLICO

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Economía
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de la Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de la Defensa Nacional. (2015). *Política de Seguridad Marítima*. Guatemala, Guatemala: Ministerio de la Defensa Nacional. Recuperado en octubre de 2021

Consejo Nacional de Areas Protegidas. (23 de MARZO de 2022). *CONAP*. Recuperado el 30 de JUNIO de 2022, de Consejo Nacional de Areas Protegidas: conap.gob.gt/medidas-urgentes-y-transformadoras-para-frenar-la-perdida-y-deterioro-de-la-biodiversidad/

Dirección General de Capitanías de Puerto del MDN. (2021). *INFORME ESTADO RECTOR DE PUERTO*. GUATEMALA.

Ministerio de Agricultura, G. y. (2002). *MAGA.gob*. Recuperado el 20 de marzo de 2022, de [MAGA.gob: https://www.maga.gob.gt/wp-content/uploads/pdf/dipesca/nacional/ley_general_de_pesca_y_acuicultura.pdf](https://www.maga.gob.gt/wp-content/uploads/pdf/dipesca/nacional/ley_general_de_pesca_y_acuicultura.pdf)

Naciones Unidas . (s.f.). *Naciones Unidas*. Recuperado en junio de 2022, de VIDA SUBMARINA, porque es importante: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/14_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Naciones Unidas. (2022). *un.org*. Recuperado en marzo de 2022, de [on.org: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/)

OMI. (2021). *Supervisión por el Estado rector del puerto*. Recuperado en noviembre de 2021, de [Supervisión por el Estado rector del puerto: https://www.imo.org/es/ourwork/msas/paginas/portstatecontrol.aspx](https://www.imo.org/es/ourwork/msas/paginas/portstatecontrol.aspx)

Protegidas, C. N. (23 de marzo de 2022). *Consejo Nacional de Areas Protegidas*. Recuperado el 30 de junio de 2022, de Consejo Nacional de Areas Protegidas: conap.gob.gt/medidas-urgentes-y-transformadoras-para-frenar-la-perdida-y-deterioro-de-la-biodiversidad/

Secretaría de Planificación y Programación de, G. (2017). *Guía para la formulacion de Políticas Públicas.version actualizada*. Guatemala: CIFGA. Recuperado el 10 de julio de 2022

SEGEPLAN. (2014). *SEGEPLAN.gob.gt*. Recuperado en marzo de 2022, de [segeplan.gob.gt: https://www.segeplan.gob.gt/downloads/Plan_Nacional_de_Desarrollo_Katun_2032.pdf](https://www.segeplan.gob.gt/downloads/Plan_Nacional_de_Desarrollo_Katun_2032.pdf)

Sergio Uribe-Caceres, P. (2020). *Arte Operacional Maritimo*. En P. Sergio Uribe-Caceres, *Arte Operacional Maritimo*. Bogota, Colombia.

CONAP. 2011. *Fortalecimiento De Las Capacidades Institucionales Para Abordar Las Amenazas Provocadas Por La Introducción De Especies Exóticas En Guatemala*. Guatemala. Documento Técnico No. (79-2010).

CONAP. 2013. *Política Nacional De Diversidad Biológica (Acuerdo Gubernativo 220-2011) Estrategia Nacional De Diversidad Biológica Y Su Plan De Acción (Resolución 01-16-2012) La Década De La Vida Y El Desarrollo*. Políticas, Programas y Proyectos No. 3 (01- 2013).

CONAP. 2014. *V Informe Nacional De Cumplimiento A Los Acuerdos Del Convenio Sobre La Diversidad Biológica*. Guatemala. Documento Técnico No. 3 – 2014.

CONAP. 2015. *Resultados De La Doceava Conferencia De Las Partes Del Convenio Sobre Diversidad Biológica Y Sus Protocolos*. Guatemala. Documento Técnico No.01-2015.

OMI (2021). Buques autónomos: finalizado estudio exploratorio sobre la reglamentación de seguridad.
<https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/pages/MASSRSE2021.aspx>

ACUERDO GUBERNATIVO

Fundado en 1880



Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 12 de SEPTIEMBRE de 2023 No. 10 Tomo CCCXXIII

Directora General: Silvia Lanuza

www.dca.gob.gt

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 211-2023

Guatemala, 5 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 142 regula lo relativo a la soberanía del Estado y la integración de su territorio en áreas que incluyen los espacios acuáticos (aguas interiores, mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva), regiones marino-costeras, siendo deber del Estado promover su uso racional y sostenible.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República, por medio del Acuerdo Gubernativo Número 58-2015, de fecha 23 de febrero del 2015, creó en forma temporal, la Comisión Nacional de Administración Marítima, por sus siglas -CONAMAR-, la cual tiene como objeto coordinar interinstitucionalmente las actividades del Estado en el ámbito marítimo y entre sus atribuciones la recomendación de políticas marítimas nacionales. Por lo que la aprobación de la Política Marítima Nacional es de interés del Estado y aplicación general, en virtud que contribuirá al desarrollo económico y marítimo de la población guatemalteca.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren las literales e) y m) del Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo establecido en los Artículos 2, 6, 16, 17 literal a) y 27 literal j) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política Marítima Nacional 2023-2043.

Artículo 2. El Ministerio de la Defensa Nacional en su calidad de Autoridad Marítima Nacional es el órgano rector de la Política Marítima Nacional 2023-2043 quien dirigirá con las instituciones públicas responsables, las acciones que se definan en el plan de acción, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación que corresponda.

Artículo 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la política pública que por este acuerdo se aprueba, deberán dar efectivo cumplimiento a la misma, dentro del ámbito de su competencia, debiendo coordinar las acciones pertinentes con el Ministerio de la Defensa Nacional.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Henry Yoonan Reyes Chigüa
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

David Napoleón Barrios Cárdena
Ministro de Gobernación

Geovani René Castillo Polanco
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

Edwin Osvaldo Martínez Camacho
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Claudia Patricia Rodríguez
Ministra de Educación

Edgar René de León Moreno
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Luz Pérez Contreras
MINISTRA DE ECONOMÍA

Francisco José Comas Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Rafael Enrique Márquez Páez
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Manuel Eduardo Ariza S.
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

Edipo Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

Gerón Elías Barrios Garrido
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ANEXOS

Anexo “A” MATRIZ DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Anexo “B” MATRIZ DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL

Anexo “C” MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN

ANEXO A.

**CUADRO ANÁLISIS
DEL MARCO LEGAL
Y NORMATIVO**

Anexo “A” Análisis del Marco Legal y Normativo

Constitución Política de la República de Guatemala	Leyes y normativas específicas	Leyes conexas, normas y procedimientos nacionales e internacionales	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo k’atun	Vinculación con otras políticas vigentes
Constitución Política de la República de Guatemala, Arts. 97, 121 (b) y 142	Decreto No. 20-76	Convención de la Naciones Unidas sobre Derecho del Mar	Eje: Guatemala urbana y rural. *Desarrollo rural integral.	Política Nacional de Defensa Acuerdo Gubernativo No. 202-2021
		Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 1974)	Meta 2 Resultado 2.1 Meta 3 Resultado 3.1	Política de Seguridad Marítima. Acuerdo Ministerial No. 3-2015 del Ministerio de la Defensa Nacional
		Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA)		
	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78)	Eje: Bienestar para la Gente. *Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo.	Política para el manejo integral de las zonas marino costeras de Guatemala. Acuerdo Gubernativo No. 328-2009
		Convenio Internacional sobre Líneas de Carga (LOAD LINES 1966)	Meta 1 Resultados 1.1 y 1.2	Política Nacional de cambio climático.
	Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86	Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques (ARQUEO 1979),	Eje: Riquezas para todos. *Infraestructura para el desarrollo.	Acuerdo Gubernativo No. 329-2009
		Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (COLREG 1972),	Meta 1 Resultado 1.1	Política Nacional de diversidad biológica.

Anexo “A” Análisis del Marco Legal y Normativo

		Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	* Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social.	Acuerdo Gubernativo No. 220-2011.
		Código Municipal, Decreto No. 12-2002		
		Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros por el otro. Aprobado por el Decreto 2-2013 del Congreso de la República		
		Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República de China (Taiwán). Aprobado por el Decreto número 5-2006 del Congreso de la República		
		Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá.		
	Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de la Defensa Nacional, Acuerdo Gubernativo No. 130-2016	Eje: Recursos naturales hoy y para el futuro. *Adaptación y mitigación frente al cambio climático.	Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética
		Acuerdo Gubernativo No. Número 85-2019		Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética.
	Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto No. 80-2002	Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura, Acuerdo Gubernativo No. 223-2005	Meta 1 Resultado 1.1	Política de seguridad marítima del Ministerio de la Defensa Nacional.

Anexo “A” Análisis del Marco Legal y Normativo

		Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Marinas y Costeras del Pacífico Nordeste. Aprobado por el Decreto No. 67-2005 del Congreso de la República de Guatemala	*Gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria. Meta 1 y 1.b Resultado 1.1 Meta 2 Resultado 2.1 Meta 3 Resultado 3.1	Acuerdo Ministerial No. 03-2015 del Ministerio de la Defensa Nacional
		Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras		
		Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe		
		Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas		
		Acuerdo de asociación Centroamérica-Reino Unido (AACRU)		
		Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos. Aprobado por el Decreto No. 70-94 del Congreso de la República de Guatemala.		
		Reglamento de la Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos, Acuerdo Gubernativo 134-2014		
	Comisión Nacional de Administración Marítima, Acuerdo	Reglamento para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Acuerdo Gubernativo No. 112-2021		

Anexo “A” Análisis del Marco Legal y Normativo

	Gubernativo No. 58-2015	Ley para el Fomento del Trabajo para el Marino Mercante Guatemalteco, Decreto No. 10-2022		
--	----------------------------	--	--	--

ANEXO B.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo general: Afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo.

Objetivo Específico: Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales marino costeros.. Eje:
RECURSOS NATURALES MARINO COSTEROS

Qué		Quiénes	Dónde	Cuánto	Cuándo	Medios de verificación		
Resultados (enunciado general)	Cuál es la condición de interés que se quiere cambiar (problema/situación negativa)	¿Qué población es la beneficiada con la Política?	El territorio donde se implementará	la meta cuantitativa	Período en el que se alcanzará la meta	Línea base	Indicador	Fuente del dato
Para el 2033, al menos el 10% de los ecosistemas marinos y marino-costeros son conservados y/o manejados eficazmente incorporados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y que se encuentran bajo algún mecanismo de uso sostenible y/u observación, coadyuvando a la disminución de la afectación de los recursos naturales marino-costeros.	Afectación de los recursos marino costeros	Las zonas marino-costeras de Guatemala.	Zonas marino-costeras	10 % de las Areas Marino costeras	10 años	210,077 hectáreas protegidas	Reporte de las Zonas Marino-costeras 2020.	Sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) para las Zonas Marino-costeras de Guatemala

Objetivo general: Afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo.

Objetivo Específico: Promover el incremento de la infraestructura marítima. Eje: INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA

Qué		Quiénes	Dónde	Cuánto	Cuándo	Medios de verificación		
Resultados (enunciado general)	Cuál es la condición de interés que se quiere cambiar (problema/situación negativa)	¿Qué población es la beneficiada con la Política?	El territorio donde se implementará	La meta cuantitativa	Período en el que se alcanzará la meta	Línea base	Indicador	Fuente del dato
Para el 2033 derivado de una infraestructura moderna se ha duplicado (97,885 en 2020 a 195,770 en 2033) la cantidad de turistas que ingresan a Guatemala por la vía marítima, coadyuvando al desarrollo social del Estado.	Escasa infraestructura marítima.	Población guatemalteca	Guatemala	Duplicar la cantidad de turistas que ingresan por la vía marítima	10 años	2020	Crecimiento de los turistas	información INGUAT-SANTOCAS (página web)
Para el 2043, el movimiento de buques se incremento en un 50% (3,175 en 2021 a 4,670 en 2043), contribuyendo al desarrollo marítimo de Guatemala.	Escasa infraestructura marítima.	Población guatemalteca	Guatemala	El movimiento de buques se incrementó en un 50%	20 años	2021	Crecimiento movimiento de buques	Información Empresas Portuarias,
Para el 2043 derivado de una infraestructura moderna se ha incrementado 57 % (de 27,228,45 en 2020 a 47,649.78 para el 2043) la cantidad de carga movilizada en los puertos guatemaltecos, lo que ha incrementado las exportaciones e importaciones en el país, coadyuvando al desarrollo social y económico del Estado.	Escasa infraestructura marítima.	Población guatemalteca	Guatemala	Se incrementa el 57% la cantidad de carga movilizada en los puertos guatemaltecos	20 años	2020	Crecimiento de la carga movilizada	Información Empresas Portuarias

Objetivo general: Afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo.

Objetivo Específico: Generar condiciones para una apropiada exploración y explotación de los recursos marítimos. Eje: EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS

Qué	Quiénes	Dónde	Cuánto	Cuándo	Medios de verificación			
Resultados (enunciado general)	Cuál es la condición de interés que se quiere cambiar (problema/situación negativa)	¿Qué población es la beneficiada con la Política?	El territorio donde se implementará	La meta cuantitativa	Período en el que se alcanzará la meta	Línea base	Indicador	Fuente del dato
Para el 2028, el Estado de Guatemala, establece un marco regulatorio que ha fomentado la exploración y explotación sostenible de sus recursos marítimos.	La inadecuada exploración y explotación de los recursos marítimos.	La población guatemalteca	Los espacios acuáticos, soberanos y jurisdiccionales del Estado.	Un marco regulatorio estandarizado	5 años	No se cuenta con registro para determinar los medios de verificación		
Para el 2033, derivado de una apropiada exploración se ha incrementado a 9.3% (de 32 en 2020 a 35 en el 2033) las concesiones de acuicultura en el territorio guatemalteco.	La inadecuada exploración y explotación de los recursos marítimos.	La población guatemalteca	Los espacios acuáticos, soberanos y jurisdiccionales del Estado	9.3% de las concesiones de acuicultura	10 años	2020	Otorgamiento de Concesiones	Boletín Estadístico de pesca y Acuicultura 2022

Objetivo general: Afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo.

Objetivo Específico: Propiciar y ampliar la formación educativa y capacidad científica. Eje: FORMACIÓN EDUCATIVA Y CAPACIDAD CIENTÍFICA

Qué		Quiénes	Dónde	Cuánto	Cuándo	Medios de verificación		
Resultados (enunciado general)	Cuál es la condición de interés que se quiere cambiar (problema/situación negativa)	¿Qué población es la beneficiada con la Política?	El territorio donde se implementará	La meta cuantitativa	Período en el que se alcanzará la meta	Línea base	Indicador	Fuente del dato
En Guatemala para el 2033, se han triplicado los programas de formación para la gente de mar, pasando de 1 en 2020 a 3 en el 2033 permitiendo alcanzar mayor competitividad en el ámbito marítimo.	Limitada formación educativa	Población guatemalteca	República de Guatemala	2 programas	10 años	2020	Los programas de formación	Escuela Naval de Guatemala
Para 2033 se ha duplicado el recurso humano con conocimiento tecnológico y científico en el ámbito marítimo.	Limitada formación educativa y capacidad científica	Población guatemalteca	República de Guatemala	200% el recurso humano con conocimiento científico	10 años	2020	Conocimiento científico	Estadística de Colegio de Médicos Veterinarios y zootecnistas de Guatemala

ANEXO C.

**MATRIZ DEL PLAN
DE ACCIÓN**

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARITIMA NACIONAL 2023-2043

No.	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Líneamientos estratégicos	Intervenciones estratégicas	Meta prevista	Período de implementación	Priorización territorial	Responsables	Corresponsables potenciales	Medios de verificación para el cumplimiento	Responsable del seguimiento
	Aprovechar de manera sostenible los recursos marino costeros.	RECURSOS NATURALES MARINO COSTEROS	Para el año 2033, al menos el 10% de los ecosistemas marinos y marino-costeros son conservados y/o manejados eficazmente incorporados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y que se encuentran bajo algún mecanismo de uso sostenible y/u observación, coadyuvando a la disminución de la afectación de los recursos naturales marino-costeros.	a. Concientización de la población en general con énfasis en la valoración de los recursos marinos costeros.	Generar e implementar una guía de concientización para la población en conjunto con otras instituciones, para impulsar la valorización de los recursos marino costeros.	Una guía a nivel nacional (interinstitucional) que incluya componentes territoriales.	3 años	Litoral Caribe y Pacífico	MARN	MARN, MAGA, MDN	Guía nacional de concientización a la población, Registros de SIGAP	CONAP
					Expedientes de estudios técnicos de las áreas de conservación marinas, que sean identificadas para que sean aprobadas con el propósito de ser manejadas como áreas protegidas, bajo alguna categoría de manejo por el CONAP. Presentación de propuestas de iniciativa de ley ante la Secretaría General de la Presidencia para que sean presentadas ante el Congreso de la República para continuar con la declaratoria de las áreas protegidas marítimas.	Aproximadamente, 3 o 4 nuevas áreas protegidas marítimas con estudio técnico aprobado, con la correspondiente propuesta de declaratoria de ley.	10 años	Litoral Caribe y Pacífico	CONAP	MARN	A. Dictámenes técnicos y legales emitidos por las Direcciones y unidades del CONAP involucradas en los procesos para las propuestas de áreas protegidas marítimas. B. Resolución de aprobación emitida por el CONAP C. Coordinación interinstitucional para la aprobación y sanción de las iniciativas de ley de las áreas protegidas marítimas propuestas al Congreso de la República de Guatemala.	MDN, CONAP

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				b. Promoción de una gestión transversal y efectiva de la diversidad biológica y áreas protegidas marino costeras de manera que contribuyan al desarrollo sostenible de la población guatemalteca.	Implementar la Estrategia Nacional de diversidad biológica y su plan de acción	Una Estrategia Nacional de diversidad biológica y su plan de acción	5 años	Litoral Caribe y Pacífico	CONAP	MARN, MAGA, MDN,	Una Estrategia Nacional de diversidad biológica y su plan de acción	CONAP
				c. Integración de los entes públicos y privados relacionados con los espacios marítimos para que contribuyan a mejorar la adaptación al cambio climático.	Generar e implementar estrategias para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático en conjunto con otras instituciones.	Una estrategia a nivel nacional (interinstitucional) para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático	5 años	A nivel nacional	MARN	MARN, MAGA, MDN, CONAP	Estrategia nacional para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático	MARN
				d. Impulso de la implementación de procedimientos, metodologías e instrumentos nacionales e internacionales relacionados a la protección de los recursos marino-costeros.	Articular acciones para que cada institución desde su ámbito de competencia, de cumplimiento a la implementación de procedimientos, metodologías e instrumentos nacionales e internacionales relacionados a la protección de los recursos marino-costeros.	Implementación de procedimientos, metodologías e instrumentos nacionales e internacionales relacionados a la protección de los recursos marino-costeros.	Permanente	A nivel nacional	MARN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Implementación de procedimientos, metodologías e instrumentos nacionales e internacionales relacionados a la protección de los recursos marino-costeros.	MARN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				e. Fortalecimiento de las capacidades del país, para generar y sistematizar información meteorológica y oceanográfica que permita mejorar la capacidad adaptativa en los espacios marinos costeros y sistemas de alerta temprana.	Dotar de los recursos necesarios (financiero, humano, tecnológico) que permita el fortalecimiento de las capacidades adaptativas y los espacios marino costeros	Contar con información sistematizada y meteorológica eficaz	Permanente	A nivel nacional	CIV	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Contar con información sistematizada y meteorológica eficaz	CIV
				f. Prevención y reducción de manera significativa de la contaminación marina de todo tipo y otras amenazas al medio marino.	Realizar operaciones para el control de la prevención de la contaminación del medio ambiente marino y otras amenazas.	25000 operaciones marítimas anuales	Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
				g. Promoción de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la prevención de la contaminación en los espacios marinos, generadas por las actividades marítimas.	Realizar inspecciones en cumplimiento a los instrumentos de la OMI relacionados a la prevención de la contaminación desde los buques.	20% de inspecciones a buques que atracan, según MOU de Viña del Mar	Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	MDN	MARN, MEM,	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

2	Promover el incremento de la infraestructura marítima	INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA	a. Para el año 2033 derivado de una infraestructura moderna se ha duplicado la cantidad de turistas que ingresan a Guatemala por la vía marítima (de 97,885 en el año 2020 a 195,770 en el año 2033), coadyuvando al desarrollo social del Estado.	a. Fomento de la inversión en infraestructura marítima para potenciar el desarrollo económico del país, considerando la utilización de tecnologías avanzadas que permitan minimizar el impacto en los ecosistemas marinos.	Generar alianzas para el impulso de la aplicación de la Ley de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.	Establecimiento de acciones para la promoción de proyectos de alianzas público-privadas enfocadas en infraestructura marítima; y su ágil aprobación.	10 años	Territorio Nacional	MINECO	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Cantidad (número) de proyectos de alianzas público-privadas aprobados.	MINECO
				b. Fortalecimiento de la certeza jurídica del Estado para propiciar la inversión en el ámbito marítimo.	Generar acciones para la efectiva divulgación de la Ley de fomento de inversión de capital extranjero.	Atracción de potenciales inversionistas extranjeros	5 años	Territorio Nacional	MINECO	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Cantidad (número) de inversiones extranjeras directas en el marco de la ley.	MINECO
					Generar los mecanismos para implementación de los instrumentos de la OMI relacionados a la facilitación del tráfico marítimo internacional.	Instrumentos para la implementación del Convenio FAL	5 años	Territorio Nacional	MDN	MINECO, MINEX, MAGA, CIV	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
			b. Para el año 2043 derivado de una infraestructura moderna y la eficiente logística de los servicios portuarios se ha incrementado 57% la cantidad de carga movilizada en los puertos guatemaltecos (27,228.45 teu en 2020 a 47,649.78 teu en 2043), lo que, ha incrementado las exportaciones e importaciones en el país, coadyuvando al desarrollo social y económico del Estado.	a. Desarrollo ordenado que responda de manera eficiente a las exigencias del comercio exterior y a las oportunidades de prestación de servicios portuarios y logísticos.	Fortalecer las capacidades de los puertos y la coordinación interinstitucional que genere la infraestructura moderna y además que permita la competitividad	Modernización del sistema portuario nacional	Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	CIV	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Modernización del sistema portuario nacional	CIV

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

					implementación de la Ley de simplificación de procedimientos, se agilizará los diferentes trámites administrativos y se reducirán tiempos.		Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO		MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO
				b. Gestión y control de las actividades en los espacios acuáticos jurisdiccionales para la seguridad integral marítima en el país.	Realizar inspecciones y desarrollar operaciones para el control de las actividades en los espacios acuáticos jurisdiccionales.	25000 operaciones marítimas anuales	Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
					control y vigilancia para que la pesca no sea INDNR (Pesca Incidental No Declarada y NO Reglamentada).		Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA	MAGA-DIPESCA- MDN	Normativas, Reglamentos, otros.	MAGA
					Certificar las instalaciones portuarias, terminales especializadas y buques de bandera nacional.	48 certificados de cumplimiento (al año 2022)	Permanente	Territorio Nacional	CIV-MDN	CIV-MDN	Certificados de Cumplimiento.	CIV-MDN
					Generar los mecanismos para implementación de los instrumentos de la OMI relacionados a la facilitación del tráfico marítimo internacional.	Instrumentos para la implementación del Convenio FAL	5 años	Territorio Nacional	MDN	MINECO, MINEX, MAGA, CIV	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
				c. Promoción del crecimiento económico de la región marítima, a través del desarrollo de infraestructura portuaria fiable, sostenible y resiliente.	Seguimiento a los potenciales proyectos que busquen el desarrollo de infraestructura portuaria	Proyectos de infraestructura portuaria.	Permanente	Territorio Nacional	CIV	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Proyectos implementados	CIV

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				d. Promoción de la creación de empresas dedicadas a la construcción y reparación de embarcaciones que cumplan con los estándares internacionales.	Contribuir a la seguridad de las personas a bordo de las embarcaciones de bandera nacional que navegan en los espacios acuáticos soberanos y jurisdiccionales.	Instrumentos para la implantación del Convenio SOLAS y otros cuerpos normativos internacionales en el ámbito marítimo.	5 años	Territorio Nacional	MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
					Impulso de las leyes: Ley Orgánica de las Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, Decreto Número 22-73; Ley de Zonas Francas, Decreto Número 65-89; y Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto Champerico, Decreto Número 27-96.	Acciones para promoción de las leyes y la promoción de empresas nuevas especializadas en temas relacionados a la industria marítima.	10 años	Territorio Nacional	MINECO	MINEX, CIV	Cantidad (número) de empresas dedicadas a la construcción y reparación de embarcaciones establecidas.	MINECO
				e. Reactivación de la marina mercante en el país.	Generar mecanismos para la reactivación de la marina mercante guatemalteca.	Reglamento o modificación de la Ley existente de la Marina Mercante	10 años	N/A	CIV-MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	CIV-MDN
				f. Promoción del turismo, las exportaciones, el transporte, comercialización y transferencias de cargas, desde Guatemala hacia el resto del mundo.	Promover la coordinación técnica eficiente que vincule a las instituciones encargadas del transporte, comercio y turismo del país en el ámbito marítimo.	Integración de acciones interinstitucionales para la promoción del comercio exterior, logística, transporte y turismo.	5 años	Territorio Nacional	MINECO	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	implementación de proyectos	MINECO

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				g. Coordinación para la implementación de acciones que garanticen una adecuada gobernanza en el ámbito marítimo, propiciando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.	Acuerdos de cooperación interinstitucionales para promover la regulación e implementación de los Instrumentos de la OMI.	17 instrumentos OMI adoptados a la legislación nacional	5 años	Territorio Nacional	MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
					Consolidación de Mesa Técnica especializada en la gobernanza en el ámbito marítimo, dentro de CONAMAR.	Hoja de Ruta de acciones con involucramiento de mas instituciones relacionadas al tema marítimo y la ejecución de proyectos.	5 años	Territorio Nacional	MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Metas alcanzadas en el marco de la Hoja de Ruta establecida.	MDN
				h. Impulso de las acciones que permitan el establecimiento de la delimitación de los espacios marítimos de conformidad con el derecho internacional.	Definir puntos de referencia y líneas base.	Establecimiento de las líneas base	5 años	Litoral Pacífico	MDN Y MINEX	MDN Y MINEX	Informe que contenga los puntos de referencia de la línea de base	MDN
					Definir puntos de referencia y líneas base.	Establecimiento de las líneas base	5 años despues de que resuelva la CJJ	Litoral Atlántico	MDN Y MINEX	MDN Y MINEX	Informe que contenga los puntos de referencia de la línea de base	MDN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

					Depósito y publicación de la línea de base	Depositar ante el Secretario General de la ONU (lista de coordenadas geográficas)	6 años	Litoral Pacífico	MINEX	MDN	Acuse de recibido de la ONU y copia de la nota de recibido de los Estados vecinos	MINEX
					Depósito y publicación de la línea de base	Depositar ante el Secretario General de la ONU (lista de coordenadas geográficas)	18 años	Litoral Atlántico	MINEX	MDN	Acuse de recibido de la ONU y copia de la nota de recibido de los Estados vecinos	MINEX
					Construcción de escenarios que permitan establecer las opciones para definir los límites marítimos con los Estados vecinos	Una estrategia	20 años	Litoral Atlántico	MINEX	MDN	Dictamen interinstitucional	MINEX
					Construcción de escenarios que permitan establecer las opciones para definir los límites marítimos con los Estados vecinos	Una estrategia	8 años	Litoral Pacífico	MINEX	MDN	Dictamen interinstitucional	MINEX
3	Generar condiciones para una apropiada exploración y explotación de los recursos marítimos	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS	a. Para el año 2028, el Estado de Guatemala, establece un marco regulatorio que ha fomentado la exploración y explotación sostenible de sus recursos marítimos.	a. Elaboración de normativas y estrategias con la participación de las instituciones competentes en temas de seguridad y protección marítima, medio ambiente y defensa de los intereses marítimos nacionales.	Consolidación de Mesa Técnica interinstitucional en temas de seguridad y protección marítima, medio ambiente y defensa de los intereses marítimos.	Hoja de Ruta de acciones con involucramiento de más instituciones y asociaciones, relacionadas a la seguridad y protección marítima, medio ambiente y defensa de los intereses marítimos..	5 años		MARN, CONAP, MEM y MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Metas alcanzadas en el marco de la Hoja de Ruta establecida.	MDN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

			b. Para el año 2033, derivado de una apropiada exploración se ha incrementado un 9.3% las concesiones de acuicultura en el territorio guatemalteco (de 32 en el año 2020 a 35 concesiones en el año 2033).	b. Investigación y exploración, para determinar los recursos existentes en los espacios acuáticos jurisdiccionales del país.	Promover proyectos de investigación y exploración a través de la Comisión Interinstitucional de Investigación Hidro-Oceanográfica (CIIHO)	Proyectos de investigación y exploración	3 años	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MDN	MEM, IDIPECSA, CIV, CONAP, EPQ	Cantidad (número) de proyectos que busquen la Investigación y exploración, para determinar los recursos existentes en los espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MDN
					Implementar el control y registro de pescadores artesanales	Control y registro de pescadores artesanales	3 años	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA (DIPESCA)	MAGA, CONAP, MDN,	Registro de pescadores artesanales	MAGA
				c. Fortalecimiento de la institucionalidad del Estado en materia marítima, que asegure la presencia efectiva en resguardo de la soberanía y de los derechos del Estado.	Realizar inspecciones y desarrollar operaciones para el control de las actividades en los espacios acuáticos jurisdiccionales.	25000 operaciones marítimas anuales	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MDN	MARN, CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, estadísticas de operaciones y otros.	MDN
				d. Resguardo de los recursos marítimos a través de la delimitación de espacios marítimos de Guatemala, para su adecuada exploración y explotación.	Realizar inspecciones y desarrollar operaciones para el control de las actividades en los espacios acuáticos jurisdiccionales.	25000 operaciones marítimas anuales	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MDN	MINEX	Normativas, Reglamentos, estadísticas de operaciones y otros.	MDN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				e. Investigación para generar una exploración y explotación adecuada de los recursos marítimos del Estado.	Promover proyectos de Investigación para generar una exploración y explotación adecuada de los recursos marítimos del Estado, a través de la Comisión Interinstitucional de Investigación Hidro-Oceanográfica (CIIHO)	Proyectos de investigación y exploración	3 años	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MDN	MEM, IGN, MINEX, MAGA-DIPESCA, CIV, CONAP,	Cantidad (número) de proyectos que busquen la Investigación para generar una exploración y explotación adecuada de los recursos marítimos del Estado en los espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MDN
					Otorgar permisos o prorrogas de pesca científica o acuicultura científica, para dar prioridad a la investigación y recolección de datos .	consolidar proyectos de pesca científica o acuicultura científica	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA	MAGA, CONAP, MDN, MARN,	Boletín técnico sobre proyectos aprobados	MAGA
				f. Maximización del uso sostenible de los océanos para garantizar el crecimiento económico del sector marítimo, con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (recursos vivos y no vivos, energía mareomotriz, entre otros).	Programa de veda espacio-temporal para las especies de interés comercial, con el objeto de maximizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.	Proyectos de vedas	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA-MDN	MAGA, CONAP, MDN, MARN,	Proyectos de vedas aprobados	MAGA

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				g. Fomento, aprovechamiento y uso sostenible del recurso hídrico con salida al mar, como una fuente de desarrollo del Estado.	programa de veda espacio-temporal para las especies de interés comercial, con el objeto de maximizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.	Proyectos de vedas	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA-MDN	MAGA, CONAP, MDN, MARN	Proyectos de vedas aprobados	MAGA
				h. Impulso del tema de acceso a mercados nacionales e internacionales para comercializar productos pesqueros y acuícolas.	Medidas de regulación y control de las pesquerías y de las actividades de acuicultura para la exportación de productos hidrobiológicos.	Medidas regulación y control de pesquería/acuicultura	Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	MAGA	MAGA (DIPESCA y OIRSA), CONAP, MARN, MDN	Normativas, Reglamentos, otros.	MAGA
					En el marco de negociaciones de acuerdos comerciales impulsar el tema de acceso a mercados de productos pesqueros y acuícolas	Acuerdos comerciales con temas de acceso a mercados de productos pesqueros y acuícolas	Permanente	Territorio Nacional	MINECO	MARN, CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Documento final de los acuerdos comerciales negociados	MINECO
				i. Fortalecimiento de la capacidad de investigación y la generación de conocimientos, desarrollo e innovación tecnológica con el fin de mejorar la exploración y explotación de los recursos.	Promover proyectos de Investigación para generar conocimientos, desarrollo e innovación tecnológica con el fin de mejorar la exploración y explotación de los recursos., a través de la Comisión Interinstitucional de Investigación Hidro-Oceanográfica (CIIHO) y la Comisión técnica intersectorial de ciencias de la tierra, el océano y el espacio (COCITOE)	Proyectos de investigación y exploración	5 años	Territorio Nacional	MDN	MEM, MINEX, MAGA-DIPESCA, CIV, USAC, CONAP,	Cantidad (número) de proyectos que busquen el fortalecimiento de la capacidad de investigación y la generación de conocimientos, desarrollo e innovación tecnológica	MDN
					Medidas de administración de las pesquerías y de las actividades de acuicultura para la exportación de productos hidrobiológicos y las organizaciones no gubernamentales que apoyan con la investigación científica.	Medidas administrativas de pesquería/acuicultura	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA	MARN, CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	MAGA

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

4	Propiciar y ampliar la formación educativa y capacidad científica	FORMACIÓN EDUCATIVA Y CAPACIDAD CIENTÍFICA	a. En Guatemala para el año 2033, se han triplicado los programas de formación para la gente de mar, pasando de un programa en el año 2020 a tres en el año 2033, permitiendo alcanzar mayor competitividad en el ámbito marítimo.	a. Fomento de la conciencia y cultura marítima.	Generar e implementar estrategias de concientización a la población en conjunto con otras instituciones, para impulsar la conciencia y cultura marítima./ Creación del Centro de Estudios Técnico Marítimo	Una estrategia a nivel nacional para impulsar la conciencia y cultura marítima.	3 años	Territorio Nacional	MDN	MARN , CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Estrategia nacional de concientización a la población	MDN
			b. Para el año 2033 se ha duplicado el recurso humano con conocimiento tecnológico y científico en el ámbito marítimo.	b. Implementación de acciones orientadas a generar procesos de conocimiento científico, educación y concientización marítima en la sociedad guatemalteca, con la participación del sector público, privado, población en general, organismos y organizaciones internacionales para fortalecer la cobertura del sector marítimo.	Promover proyectos de Investigación para generar conocimientos científicos, educación y concientización marítima en la sociedad guatemalteca a través de la Comisión Interinstitucional de Investigación Hidro-Oceanográfica (CIIHO) y la Comisión técnica intersectorial de ciencias de la tierra, el océano y el espacio (COCITOE) y las Universidades	Proyectos de conocimientos científicos, educación y concientización marítima	5 años	Territorio Nacional	MDN	MEM, IGN, MINEX, MAGA-DIPESCA, CIV, UNIVERSIDADES, CONAP, EPQ, EMPORNAC, CIIHO, COCITOE	Cantidad (número) de proyectos que busquen el fortalecimiento de los conocimientos científicos, educación y concientización marítima	MDN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA NACIONAL 2023-2043

				c. Promoción de la innovación tecnológica y proyectos de investigación para el aprovechamiento de los recursos marítimos y energéticos con responsabilidad social y ambiental.	Promover proyectos de innovación tecnológica y proyectos de investigación para el aprovechamiento de los recursos marítimos y energéticos con responsabilidad social y ambiental a través de la Comisión Interinstitucional de Investigación Hidro-Oceanográfica (CIHO), la Comisión técnica Intersectorial de ciencias de la tierra, el océano y el espacio (COCITOE) y las Universidades	Proyectos de innovación tecnológica y proyectos de investigación para el aprovechamiento de los recursos marítimos y energéticos con responsabilidad social y ambiental	5 años		MDN	MEM, MINEX, MAGA-DIPESCA, CIV,	Cantidad (número) de proyectos que busquen la innovación tecnológica y proyectos de investigación para el aprovechamiento de los recursos marítimos y energéticos con responsabilidad social y ambiental	MDN
				d. Promoción y supervisión del cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala para maximizar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.	Realizar inspecciones, auditorías, patrullajes; asimismo, fortalecer la regulación e implantación de los instrumentos de la OMI y otros instrumentos internacionales del ámbito marítimo.	25000 operaciones marítimas anuales	Permanente	Litoral Caribe y Pacífico	CONAP, MAGA, MARN Y MDN	MARN, CIV, MAGA, MDN, CONAP, MEM, MINEX, MINECO	Normativas, Reglamentos, otros.	MDN
					Programa de veda espacio-temporal para las especies de interés comercial, con el objeto de maximizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.	Proyectos de vedas	Permanente	Espacios acuáticos jurisdiccionales del país	MAGA-MDN	MAGA, CONAP, MDN, MARN	Proyectos de vedas aprobados	MAGA
					Fortalecer las capacidades de la Escuela Naval de Guatemala e implementar los niveles Gestión y Operacional en la formación de Gente de Mar.	Cursos a nivel Gestión y Operacional	3 años	Territorio Nacional	MDN	MINEX	Mallas curriculares, normativas y reglamentos	MDN



GOBIERNO *de* GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

